



AUTOINFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Máster Universitario en Avogacía

Curso Académico: Curso 2018-2019

- 1.- DATOS DEL TITULO
- 2.-CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO
 - DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO
 - CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
 - CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
 - CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
 - DIMENSIÓN 2. RECURSOS
 - CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS
 - CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 - DIMENSIÓN 3. RESULTADOS
 - CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
 - CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
- 3.-MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS
- 4.-PLAN DE MEJORAS
- Anexo: LISTA DE EVIDENCIAS E INDICADORES

<u>1.DATOS DEL TÍTULO</u>	
Denominación del título	Máster Universitario en Avogacía - INTERCAMPUS
Menciones/Especialidades	---
Universidad responsable administrativa	Universidad de Santiago de Compostela
En caso de títulos interuniversitarios, universidade/s participante/s	---
Centro responsable	Facultade de Dereito
Centro/s donde se imparte	Facultade de Dereito Colegio de Abogados de Lugo
Rama de conocimiento	Ciencias Sociais e Xurídicas
Número de créditos	90 ECTS
Profesión regulada	Abogacía
Modalidad de impartición	Presencial
Curso de implantación	2012/2013
Fecha acreditación ex ante (verificación)	28/12/2012
Fecha renovación acreditación	04/10/2016

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

Analizar y valorar si el desarrollo del plan de estudios se ha realizado conforme a la memoria verificada y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

1.1.- El título mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de la profesión.

Aspectos a valorar:

- El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y, en su caso, según las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La titulación “Máster universitario en Abogacía” es impartida por la Universidad de Santiago, en colaboración con los ilustres Colegios de Abogados de Santiago de Compostela y de Lugo y sus respectivas Escuelas de Práctica Jurídica, optándose por el modelo contemplado en el art. 4.c) del RD 775/2011. Se ha diseñado respetando los requisitos legales que regulan la configuración de este Máster (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y de procurador de los tribunales, y Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, que la desarrolla), aprovechando la experiencia acumulada a través de la formación impartida anteriormente por las Escuelas de Práctica Jurídica de Santiago (el extinto “título universitario propio de especialización en abogacía, procuraduría y práctica jurídica”, homologado por el CGAE) y de Lugo (“estudios de práctica jurídica”, homologados por el CGAE). La Memoria del Máster fue acreditada por la ACSUG el 28.12.2012 e implantada la titulación oficial por primera vez durante el curso académico 2012-2013 en los campus de Santiago de Compostela y de Lugo.

Se trata de un título profesionalizante que permite el acceso a la profesión de abogado/a, una vez superada la prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional. **La titulación presenta un “carácter estratégico” para dar respuesta a las necesidades formativas del SUG, de la abogacía y de la sociedad gallega, pues permite ofrecer al alumnado una formación especializada y profesionalizante**, que contribuye de manera decisiva a la mejor preparación de los/as abogados/as gallegos/as, lo que repercute también en beneficio de la propia sociedad a la que están destinados a servir. Así se ha reconocido por la propia ACSUG, tanto en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016), donde el Máster fue calificado de “conforme” con los propósitos del proceso incluidos en la “Guía de seguimiento de títulos oficiales de grado y máster” establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA, destacándose el *“enfoque práctico y aplicado que convierten al Máster en un instrumento útil no sólo para preparar al estudiante para el examen de acceso a ejercicio profesional sino para acceder con facilidad al mercado laboral”*. También la ACSUG, en el Informe Final de Seguimiento 2017/2018, emitió un informe de evaluación final en términos de “conforme”, considerando que se aportaban *“evidencias de que el título está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo”*, y que se aportaban evidencias e indicadores en relación con todos los criterios establecidos en el proceso, así como datos sobre los resultados obtenidos y continuos planes de mejora; **destacando especialmente el “enfoque práctico y aplicado que convierten al Máster en un instrumento útil no sólo para preparar al estudiante para el examen de acceso al ejercicio profesional, sino para acceder con facilidad al mercado laboral”** [Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016)].

Por tanto, se considera que el perfil formativo/egreso del título:

- a) *Sigue manteniendo el **interés académico*** reflejado en el apartado 2.1. de la Memoria verificativa del título, tendente a cubrir la necesidad de capacitación profesional exigida por la Ley 34/2006 y atender la demanda real de formación profesional en el ámbito territorial de la USC. Así lo evidencia, tanto el progresivo ascenso en el número de matriculados hasta alcanzar la estabilidad, manteniéndose en los últimos cursos en una horquilla que oscila entre 130 y los 150, como el grado de satisfacción del alumnado y del profesorado que reflejan los respectivos indicadores y su estabilización, unido a que la práctica totalidad del alumnado cursa la titulación en la modalidad de dedicación a tiempo completo;
- b) *Se encuentra **actualizado***, abordando todos los contenidos que son objeto de la prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional; **proporciona formación específica teórico-práctica** para un inicial desempeño profesional como abogado/a; **otorga competencias profesionales** y posee una **marcada orientación laboral y práctica**, favoreciendo su diseño curricular la empleabilidad. Las enseñanzas se imparten indistintamente en gallego y en castellano, gracias a las acciones de mejora y potenciamiento del idioma gallego destinadas al alumnado y al profesorado que realizan las instituciones de las que depende la titulación.

De esta manera, los **contenidos y la metodología empleada en la impartición del Máster se han revelado idóneos**, tanto para ofrecer al alumnado la capacitación profesional exigida para acreditar que se poseen los conocimientos, competencias, técnicas y destrezas necesarias para obtener el título profesional de abogado/a (tasa de aprobados prácticamente del 100%), como para favorecer el empleo de los titulados en el ámbito gallego y español, en sus diversas modalidades. A este respecto, cabe destacar: a) Que los contenidos, planificación docente y la metodología del Máster fueron considerados idóneos por el Consejo General de la Abogacía Española, aprobando en tal sentido la homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela (USC e ICA Santiago) y de Lugo (ICA Lugo) en reunión del Pleno del CGAE de 20 de septiembre de 2013, homologación que ha venido siendo objeto de revalidación periódica; y b) Que las encuestas telefónicas realizadas por la organización del Máster, ponen de manifiesto que aproximadamente más de la mitad del alumnado accede al mercado laboral en el año posterior a la finalización de sus estudios.

1.2.- El plan de estudios se ha desarrollado siguiendo la oferta de módulos, materias y asignaturas previstas en la memoria verificada.

Aspectos a valorar:

- La oferta de módulos, materias y asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y, si es el caso, en las sucesivas modificaciones.
- El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación, se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación y permite la consecución de las competencias. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas.
- En su caso, el curso de adaptación cumple su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos, por parte de los estudiantes que los cursen y se adecúa a lo establecido en la memoria de verificación del título.
- Participación del alumnado en programas de movilidad.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

- **La oferta de módulos, materias y asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y, si es el caso, en las sucesivas modificaciones.**

El plan de estudios se viene desarrollando siguiendo la oferta de módulos, materias y prácticas externas previstas en la Memoria verificada, como ha sido reconocido por la ACSUG en sus valoraciones acerca del primer Informe de Seguimiento del título, de la Renovación de su

Acreditación (2016) y del Informe final de Seguimiento 2017/2018.

La duración del Máster, año y medio, 90 ects, se corresponde con dos cursos académicos, de los cuales 60 créditos pertenecen al denominado “curso de formación” (de ellos, 54 créditos a materias obligatorias y 6 al TFM). Los restantes 30 créditos son “prácticas externas” obligatorias, establecidas en la normativa reguladora del título. Los 90 ects de la titulación se distribuyen en 19 materias obligatorias, que a su vez se agrupan en cuatro módulos, guardando cada uno de ellos una homogeneidad en cuanto a las materias que lo integran, referidas a lo que se puede denominar herramientas básicas del abogado/a (introducción al ejercicio profesional, deontología, técnicas instrumentales y transversales), a las ramas privada y pública del Derecho, a las prácticas externas y al TFM. Dos de los módulos forman parte del denominado “curso de formación”, un tercero agrupa a las “prácticas externas” y en el cuarto se ubica el TFM. Los contenidos y duración de los módulos guarda relación directa con: a) Las materias que son más habituales en el ejercicio profesional inmediato al que pretende acceder el alumnado del Máster; b) Las directrices del CGAE sobre prácticas de iniciación a la abogacía; c) Las proporciones establecidas en los modelos orientadores de evaluación para la acreditación de la capacitación profesional, que figuran en la página web del Ministerio de Justicia; y d) con las competencias y duración fijadas en la Ley 34/2006 y en el RD 775/2011.

La distribución de las materias por semestres se realiza de tal manera que, en el primer semestre, el alumnado cursa, con carácter obligatorio, aquellos contenidos con los que se pretende que adquiera la formación básica en las técnicas propias del ejercicio de la profesión de abogado/a en los ámbitos de la práctica procesal correspondientes a los cuatro órdenes jurisdiccionales, que constituyen la base para profundizar posteriormente en una mayor especialización. En el segundo semestre, se trata de profundizar en los conocimientos adquiridos anteriormente, mediante el estudio de materias que, siendo continuación de las ya impartidas, requieren una mayor concreción y especialización, teniendo en cuenta la habitualidad con que sus temáticas y contenidos se presentan en la práctica; al tiempo que se dedica una particular atención a los medios alternativos de solución de conflictos jurídicos y al derecho de la U.E. También se posibilita al alumnado un primer contacto con el mundo profesional exterior, realizando un breve periodo de prácticas externas en asesorías/gabinetes jurídicos de administraciones públicas y en órganos jurisdiccionales. Esta primera experiencia profesional permite al alumnado conocer el entramado de la Administración por dentro, la labor de sus letrados y asesores jurídicos y la forma de resolver los conflictos jurídicos que emplean estos entes públicos; así como presenciar *in situ* como se tramitan los procesos y el trabajo cotidiano que se desenvuelve en los órganos jurisdiccionales. Se trata de ámbitos en los que, muy probablemente, realizarán su futuro ejercicio profesional. La programación pretende que el alumnado avance en los conocimientos de forma paulatina y organizada, de tal manera que las competencias exigidas se adquieran de forma lógica y sistemática; y que del mismo modo se vayan alcanzando los objetivos propuestos.

En el tercer semestre se potencia la aplicación práctica de las enseñanzas recibidas durante el “curso de formación”, con la realización de un amplio periodo de prácticas externas en despachos profesionales, para que el alumnado ponga en valor y desarrolle los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes adquiridas durante los dos semestres anteriores. Se incardina en este último semestre también el Trabajo Fin de Máster, que tiene un doble carácter: a) Herramienta para comprobar la asimilación de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes impartidas a lo largo del Máster, y b) Medio para constatar la capacidad de investigación, interdisciplinariedad, solución de problemas, etc. del alumnado. A través de este doble carácter, se pretende que el alumnado evidencie la adquisición de las competencias necesarias para la realización de actividades profesionales e investigadoras en el campo de las ciencias jurídicas.

Debe destacarse que la titulación se imparte con un alto grado de dedicación, tanto por parte del profesorado (universitario y externo/profesional) como del alumnado, cumpliéndose adecuadamente con toda la programación docente aprobada por los órganos competentes, y poniendo a disposición del alumnado modernos medios de formación e información (ordenadores, bases de datos,

documentación digitalizada, etc.), con particular relevancia en el campus de Santiago. La procedencia homogénea del alumnado (graduados en Derecho) es un factor que contribuye también a la consecución de los objetivos programados. Es relevante el elevado y progresivo grado de satisfacción de los estudiantes y de los tutores con las prácticas externas (entre el 4 y el 4.50 en los últimos años) y de los egresados con la formación práctica recibida (en el curso de referencia 2018/2019 ha sido de un 5 sobre 5; mientras que la media de la USC se situó en un 3).

- ***El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación, se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación y permite la consecución de las competencias. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas.***

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se adecúan a lo previsto en la Memoria, al igual que la oferta de módulos, materias y prácticas externas, como ha sido reconocido por la ACSUG en sus valoraciones acerca del primer Informe de Seguimiento del título, Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016) y del Informe final de seguimiento 2017/2018.

Por lo que se refiere a la ***tipología de las actividades formativas*** del “curso de formación”, se da una combinación entre: a) La docencia “expositiva”, empleada fundamentalmente por el profesorado universitario, encargado de exponer y recordar las cuestiones más relevantes que, desde la óptica teórico-práctica, presentan los contenidos de cada materia, y de comprobar su asimilación por el alumnado; b) Docencia “interactiva”, aplicada sobre todo por el profesorado profesional (discusión de casos prácticos, resolución de problemas jurídicos, trabajo con textos y documentos, prácticas con ordenador, exposición de trabajos, simulación de actuaciones profesionales, etc.), responsable de que el alumnado lleve a la práctica sus conocimientos teóricos, esto es, estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones; y c) “Tutorías”, destinadas al desarrollo de actividades presenciales de orientación, dinamización y consejo para los estudiantes (preparación de exposiciones, búsqueda y selección de material bibliográfico, revisión de prácticas o problemas, etc.).

La ***metodología y la programación*** se han basado en una formación activa y participativa y en la asimilación progresiva de experiencias (“aprender haciendo”) y razonamientos jurídicos, tratando de conseguir que el alumnado adquiera unos hábitos profesionales apropiados. Por ello, partiendo del bagaje teórico que los/as licenciados/as y graduados/as en Derecho han adquirido en la Facultad, se persigue que el profesorado se centre en las cuestiones prácticas que plantea el ejercicio profesional de la abogacía, procurando que el alumnado adquiera las habilidades básicas y las reglas esenciales del *usus fori*. De una manera muy especial, se pretende que el alumnado se familiarice con las normas deontológicas (que le son generalmente desconocidas) y con la normativa profesional. Es así que las áreas de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Tributario, Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público y Privado, junto con la Deontología y el conocimiento de la normativa profesional e institucional, se consideran centrales y obligatorias en los estudios ofertados.

Se trabaja la elaboración de escritos y simulación de actuaciones procesales, junto con otras técnicas con las que el alumnado lleva a cabo las mismas actividades que después deberá de realizar como abogado/a ejerciente, tanto en las relaciones con su entorno, como en el estudio y resolución de los casos que se le encomienden, siempre bajo una perspectiva eminentemente práctica y deontológica. Se sigue con preferencia el método del caso (casos extraídos o inspirados en la realidad), con sus diferentes variables y con el tratamiento de la jurisprudencia y la doctrina. Cuando la materia lo precisa, se combinan otros métodos. También se asesora al alumnado sobre las técnicas que ha de emplear cuando ejerza la profesión, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial, sin olvidar el enfoque global de la profesión. Se presta especial atención a los aspectos de más interés profesional, atendida la frecuencia con la que se presentan en la vida profesional

cotidiana. Por tanto, el análisis y la resolución de los asuntos por parte del alumnado, la elaboración de escritos procesales y extrajudiciales, así como la preparación de las alegaciones, interrogatorios orales y conclusiones son los sistemas habituales de trabajo. En definitiva, se trata de potenciar todas las capacidades del alumnado, principalmente las habilidades, técnicas y actitudes necesarias para iniciarse en el ejercicio profesional de la abogacía; pasando cada alumno/a de ser simple espectador pasivo a convertirse en protagonista activo de su propia formación. De ahí que este enfoque práctico y aplicado haya sido destacado especialmente por la propia ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018.

Los **sistemas de evaluación** seguidos para garantizar el aprovechamiento por parte del alumnado de los estudios y constatar su progreso en la consecución de los objetivos fijados, incluyen controles diarios de asistencia y valoraciones parciales y finales correspondientes a actividades de carácter eminentemente práctico. Por tanto, se valora el rendimiento y aprendizaje adquirido a través de una combinación equilibrada de diferentes actividades de evaluación de la formación, de acuerdo con lo indicado en la guía docente de cada asignatura. Se potencia la evaluación continua, con el fin de estimular al alumnado a seguir el proceso e involucrarse en su propia formación. En este sistema se tiene en cuenta la asistencia y la participación activa en las clases, exigiéndose una asistencia controlada no inferior al 85% de las sesiones/clases en cada materia; la participación mediante debates, exposiciones y simulaciones orales; la realización de trabajos individuales o colectivos, y de pruebas, controles y evaluaciones periódicas, que permiten ir conociendo el grado de aprovechamiento y de progreso del alumnado. Para aquellos/as alumnos/as que no cumplan con el requisito de la asistencia o no logren superar el sistema de evaluación continua, siempre que acrediten una asistencia no inferior al 60% en la respectiva materia, se establecen pruebas finales tipo test, resolución de casos prácticos, actuaciones orales, etc., que permitan valorar los resultados del aprendizaje. La ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016), ha destacado los esfuerzos realizados *“por hacer un seguimiento personalizado de los estudiantes a través de entrevistas u otros mecanismos similares”*.

Las actividades de enseñanza/aprendizaje y de evaluación se han venido apoyando también en: a) El Campus Virtual de la USC, que ofrece recursos docentes en Internet y que es utilizado cada vez más frecuentemente por el profesorado universitario como recurso de apoyo para la docencia, y, en menor porcentaje, por el profesorado profesional; y b) La plataforma informática de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago, que permite ofrecer los diferentes materiales y supuestos prácticos correspondientes a cada una de las materias que se imparten; enlaces a las fuentes básicas de conocimiento; recoger los trabajos realizados por el alumnado; realizar pruebas de autoevaluación; habilitar medios de contacto para tutorías virtuales; remitir las calificaciones a los alumnos, etc. La coordinación académica del Máster, a través de los servicios administrativos de la EPJ de Santiago, realiza periódicamente acciones formativas específicas tendentes a enseñar al alumnado y al profesorado el funcionamiento de los sistemas informáticos dedicados a la docencia de que disponen las instalaciones de la Escuela, para un adecuado uso y optimización de los mismos.

Las reflexiones anteriores evidencian que **los objetivos establecidos en la Memoria se están cumpliendo razonablemente desde la puesta en funcionamiento del Máster**, posibilitando que el alumnado adquiera las competencias genéricas y específicas contenidas en la Memoria. Ello resulta constatado a través de los sistemas de control diario de la asistencia, las diferentes pruebas de conocimientos y de habilidades que se realizan periódicamente, la preparación de juicios simulados en los que se deben desenvolver diferentes roles, los resultados obtenidos en las pruebas estatales de aptitud profesional, la inserción en el mercado laboral, la demanda de las plazas ofertadas. etc. Por su parte, el grado de satisfacción del alumnado se constata, además de por el sistema de encuestas establecido con carácter general para todas las enseñanzas por la USC (al que nos referiremos en el apartado correspondiente), mediante las entrevistas personales periódicas que se realizan al alumnado por parte de la coordinación académica y el sistema administrativo de apoyo al Máster.

El **tamaño de los grupos** se mantiene igualmente dentro las cifras contempladas en la Memoria, tanto en lo que se refiere a las enseñanzas propias del denominado “curso de formación”, como a las materias que integran las “prácticas externas”; siendo incluso dicho tamaño algo más reducido en el campus de Santiago y muy inferior en el de Lugo. Estamos ante cifras que pueden considerarse adecuadas a las características de las diferentes actividades formativas propias del título. En las materias que integran el “curso de formación” no se supera la *ratio* de 30 alumnos por grupo (inferior a la prevista en la Memoria de verificación del título); incluso en el campus de Santiago en los cursos 2019/2020 y 2018/2019 se ha bajado dicha *ratio* a una media de 23-26 alumnos/grupo. En las “prácticas externas” la *ratio* por tutor/a no supera los 1-3 alumnos, consiguiéndose de esta manera que el trato sea lo más personalizado posible, para lograr una formación de calidad. La ACSUG en su Informe final de Seguimiento 2017/2018 ha considerado que el tamaño de los grupos es adecuado y también la *ratio* profesor-estudiante, así como que “*la satisfacción de los estudiantes, tutores externos y tutores académicos es elevada*”.

- **Participación del alumnado en programas de movilidad.**

La USC tiene regulada la movilidad de los estudiantes a través del “Reglamento de Intercambios Interuniversitarios”, cuya planificación y gestión se desarrolla a través del Vicerrectorado con competencias en la materia y de la Oficina de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Facultad de Derecho y la coordinación académica del Máster. Se cuenta también con acuerdos y convenios de intercambio con universidades europeas y de otros países, a través de programas generales y de convenios bilaterales, y con programas de becas y ayudas a la movilidad, que se publicitan a través de la web de la USC.

No obstante, los alumnos del Máster no suelen participar en programas de movilidad durante el periodo en que cursan la titulación. Esta escasa participación se debe a varios factores que, consideramos, tienen su base en el propio diseño de la titulación, como la corta duración de los estudios, al menos en lo que se refiere al periodo del “curso de formación” (apenas dos cuatrimestres); las insuficiencias que presentan los programas generales de movilidad de estudiantes para esta titulación; el coste económico que supone desplazarse y vivir en una ciudad diferente a la de residencia familiar cuando se están cursando estudios de posgrado; el haber disfrutado, en muchos casos, de una experiencia ERASMUS durante los estudios de Grado; la conveniencia de efectuar las prácticas externas en instituciones y despachos ubicados en la propia ciudad de residencia del alumno/a o de su círculo de influencia, para facilitar la posterior incorporación al mercado laboral; el marcado carácter nacional que presentan las normas jurídicas y los procedimientos administrativos y judiciales, etc.

También los docentes pueden acogerse a los diversos programas de movilidad que ofrece la USC, estando esta opción actualmente sólo disponible para el profesorado universitario. No obstante, las dificultades que existen para sustituir las ausencias desincentivan su realización, manteniéndose la movilidad en porcentajes que oscilan entre el 4% y el 9%, según los años; porcentaje ligeramente superior al de los docentes del Grado en Derecho de la USC.

- Para finalizar estas reflexiones sobre el desarrollo del plan de estudios, debe abordarse el **estado de algunas acciones de mejora de propuestas en Informes anteriores**, como las relativas a:

- a) La elaboración para cada una de las materias del Máster que se imparte en la sede de Lugo, de una guía docente única, en la que figure tanto el profesorado universitario como el externo, que abarque contenidos, profesorado y calendario concreto, superándose la actual situación consistente en divulgar para cada materia dos guías, una con los contenidos y fechas del profesorado universitario y otra con los del profesorado externo. Esta acción de mejora se acordó (por la coordinación y la Comisión Académica) ponerla en marcha en el curso 2019/2020, si bien hasta la fecha no se ha podido materializar, aunque se sigue insistiendo en ella, tal como recomendó la ACSUG en su Informe final de Seguimiento 2017/2018.

b) La reforma del plan de estudios del Máster es igualmente una iniciativa a la que se aludió en anteriores Informes, particularmente en relación con la conveniencia de incluir asignaturas optativas que permitan una cierta especialización tanto desde la perspectiva del futuro ejercicio profesional y de realizar la prueba de estatal de evaluación de la aptitud profesional; como de adaptarse a la futura reforma (anunciada por el Ministerio de Justicia, CGAE y CGPE) de la normativa (Ley 34/2006 y RD 775/2011) reguladora de esta titulación, que al parecer va en la línea de unificar los actuales másteres de la abogacía y de la procura, así como la prueba de evaluación estatal. Se trata de cuestiones que son abordadas con cierta periodicidad por la Comisión Académica del Máster, considerándose que su trascendencia obliga a adoptar una actitud prudente, sin adelantarse a los acontecimientos, para no incurrir en el riesgo de tener que, en poco tiempo, “reformular lo reformado”.

- **Desarrollo de la docencia no presencial durante el periodo del COVID-19**

Se considera conveniente efectuar en el presente Autoinforme una breve referencia a la resolución de la problemática derivada de la suspensión de la docencia no presencial motivada por la situación del COVID-19.

De esta manera, acordada por las autoridades competentes la suspensión de la docencia presencial, en un tiempo record (una semana), y manteniendo puntualmente informado al alumnado, los órganos competentes del MUA (en colaboración con la EPJ de Santiago y el ICA Lugo), para perjudicar lo menos posible al alumnado, tomaron el acuerdo de continuar con la docencia de manera no presencial, preferentemente a través de la plataforma Microsoft Teams y, en su defecto, del Aula Virtual de la USC. Esta decisión fue objeto de previa consulta al alumnado y a diferentes órganos de la USC. La decisión se basó en que de las alternativas de docencia no presencial propuestas por la USC, el Teams era la que mejor se adaptaba a la metodología empleada en esa titulación de carácter profesionalizante (docencia “on line” y continuada, contacto visual docente y alumnado, interactuar en tiempo real, etc.), facilitando impartir una docencia casi similar a la presencial, así como unificar la metodología docente tanto del profesorado universitario como del externo, y ofrecerle al alumnado el mejor servicio posible. La USC puso a disposición del alumnado con "problemas" de internet diferentes tipos de ayudas para apoyarles en su docencia no presencial, de las cuales también fue informado el alumnado del MUA.

La aplicación de un sistema de docencia no presencial conllevó una enorme carga de trabajo para la coordinación y los servicios de apoyo al MUA (EPJ de Santiago e ICALugo): a) Reorganización y adaptación del calendario de clases, respetando siempre el horario previsto para la docencia presencial; b) Enseñar al profesorado (universitario y externo) el manejo de la plataforma Teams; c) Convocar por Teams "una a una" todas las clases y efectuar un seguimiento administrativo de ellas, para apoyar en lo que fuera necesario a profesores y alumnos; d) Resolver las "incidencias" que fueron surgiendo durante todo el periodo de docencia no presencial, etc.

La práctica totalidad del profesorado (más del 80% del profesorado universitario -el 20% restante hizo uso del Aula Virtual- y la totalidad del profesorado externo) impartió la docencia por Teams, con gran dedicación y profesionalidad, y con un contenido muy satisfactorio de su docencia. Igualmente, todo el alumnado pudo seguir la docencia no presencial sin "especiales" problemas, pues el número de alumnos conectados en todas las clases (según los controles diarios efectuados por el personal administrativo de apoyo al Máster) fue prácticamente del cien por cien.

Se procedió a una reorganización del calendario de clases de las materias cuya docencia presencial se había suspendido, y el personal administrativo de la EPJ de Santiago, junto con el personal del ICA Lugo, contactó con cada docente para adecuar los calendarios a las disponibilidades y familiarizarles con el funcionamiento de la plataforma.

La coordinación mantuvo una comunicación diaria con el alumnado, pues las clases Teams son

marcadas por el personal administrativo de la EPJ, que también lleva el control de asistencias y de distribución proporcionada de tareas a los estudiantes por parte de los docentes.

Se procedió también a una modificación de las guías docentes de las asignaturas cuya impartición no se había completado, particularmente en lo relativo al cambio de la docencia presencial por docencia Teams o Campus Virtual USC, a la bibliografía recomendada, y a los porcentajes de asistencia exigidos para el sistema de evaluación continua. Las guías docentes fueron reformadas conforme las instrucciones recibidas de los órganos universitarios competentes, y así se redujo del 85% al 60% el porcentaje necesario de asistencia necesario para seguir en el sistema de evaluación continua. El resto de actividades objeto de calificación en cada asignatura no se consideró necesario modificarlas, debido a que el sistema del Máster es ya, de siempre, un sistema de evaluación continua como norma general. La realización de test de conocimientos o de pruebas en línea no planteó dificultades, pues se realizaron a través del Aula Virtual de la USC (los problemas puntuales que existieron con algún alumno concreto, fueron resueltos satisfactoriamente realizando nuevamente la prueba en un momento posterior). La entrega de tareas (escritos, documentos, demandas, etc.) se realizó normalmente a través del correo electrónico, lo que no planteó problemas respecto a su envío y recepción. La coordinación acordó con todo el profesorado reducir sensiblemente el número de tareas y de pruebas a aquellas estrictamente necesarias para asegurar el aprendizaje por el alumnado de las cuestiones esenciales de cada asignatura, y los servicios administrativos de la Escuela fueron coordinando con cada docente las tareas que se iban proponiendo para realizar el alumnado y las sucesivas fechas de entrega, para evitar cualquier tipo de sobrecarga o acumulación. Por lo que se refiere a la actividad de "simulación de juicios" de los diferentes órdenes jurisdiccionales, considerada esencial en la formación que imparte el MUA, las simulaciones se realizaron de manera "on line" con total normalidad, tanto en lo relativo a la parte escrita como a la parte oral.

La docencia no presencial ha funcionado y ha finalizado con total normalidad, excepción hecha de las relativas a las dos materias de prácticas externas (en órganos jurisdiccionales y en administraciones públicas) que, por razones "evidentes", se encuentra todavía en fase de realización. En definitiva, pocas titulaciones de la USC han ofrecido una docencia de tanta calidad a sus alumnos durante la situación del COVID-19, con implicación total por parte de todos los sectores implicados (alumnos, profesorado universitario y externo, órganos de gestión del MUA y de la EPJ, servicios administrativos de la EPJ). El contacto con el alumnado fue diario, lo mismo que el contacto de los docentes con el alumnado, y el sistema de evaluación continua y la carga de trabajo del alumnado adaptada lo máximo posible a las circunstancias "especiales" en las que se encuentra no sólo el alumnado, sino también el profesorado y el personal de dirección y administrativo.

1.3.- El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar si el desarrollo del plan de estudios posibilita la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes y, en su caso, se establecen las acciones de mejora oportunas.

Aspectos a valorar:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios evita vacíos y duplicidades.
- En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, se analizará el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre todos los centros/Universidades que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se valorará si los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas.
- En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

- **La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios evita vacíos y duplicidades.**

Las características singulares que presenta esta titulación, impartida de forma presencial y conjuntamente (según obliga la normativa reguladora) por una universidad y, en estecaso, dos colegios profesionales (Universidad de Santiago, Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo, y sus respectivas Escuelas de Práctica Jurídica), en dos ciudades/sedes (campus de Santiago y campus de Lugo), con mayor porcentaje de profesorado externo que universitario (60%-40%) y con un elevado número de créditos de prácticas externas (30 ects, 4 materias), obliga a disponer de suficientes y adecuados mecanismos de coordinación que permitan asegurar la necesaria colaboración institucional y la unidad de actuación entre el profesorado, tutores, órganos de gestión, etc.

De esta manera, en la primera línea de los mecanismos de coordinación se encuentran las **Comisiones de Seguimiento, de Dirección y Académica**, que son específicas para cada campus y que tienen una composición equilibrada entre miembros de procedencia universitaria y miembros del respectivo colegio profesional. La coordinación en la actuación de cada una de estas comisiones se garantiza a través de los miembros universitarios (que son los mismos para los dos campus), lo que permite asegurar la unidad de actuación institucional, coordinar las aportaciones que corresponde realizar a cada institución, supervisar la ejecución de la Memoria verificada y de los convenios de colaboración, consolidar el funcionamiento equilibrado de los órganos de gestión del Máster en ambas sedes, reforzar el desarrollo diario del Máster en cada sede, resolver las posibles incidencias y controversias que puedan surgir en cada uno de los campus en relación con la impartición del Máster.

Una segunda línea de coordinación viene establecida por los **coordinadores académico y profesional**, propios también para cada campus, si bien el coordinador académico es el mismo en ambos campus, con el mismo objetivo expuesto en el párrafo anterior.

Desde el curso 2017/2018, una acción de mejora emprendida, que se encuentra en constante actualización, ha consistido en prestar especial atención a minimizar las diferencias entre la docencia impartida en ambos campus, mediante la instauración de reuniones periódicas (prácticamente mensuales) entre el coordinador académico (de los dos campus) y el coordinador profesional del campus lucense, para tratar de corregir aquellos aspectos en los que se evidenciaban diferencias más notables, como el sistema de evaluación, la realización de juicios simulados, la entrega de calificaciones al alumnado, etc.

Para la *impartición de las diferentes materias* del plan de estudios se asigna un reparto de la carga docente entre profesorado universitario, abogados/as y otros profesionales, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y en los respectivos convenios de colaboración. Con el objetivo de incrementar la unificación de criterios, metodologías docentes, sistemas de evaluación, etc., la coordinación académica y profesional realiza una **constante labor de coordinación entre el profesorado universitario y el profesional de cada materia**. Así, antes del inicio de cada curso académico son convocadas reuniones para cada materia, en las que todo su profesorado (universitario y externo) planifica y debate los contenidos, metodologías, evaluación, etc., que luego deberán aplicarse durante el período de su impartición.

Lo anterior es completado con las figuras de los **coordinadores por materia**. Así, dado que casi todas las materias tienen más de un profesor de diversa procedencia (universitaria, abogacía, otras profesiones), existen dos coordinadores (un/a profesor/a universitario/a y un/a abogad/a) por cada materia, que son, al mismo tiempo, docentes de la misma.

También, con el fin de asegurar la coherencia interna de cada módulo, existen los **coordinadores por módulo** (normalmente, un/a profesor/a universitario/a y un/a abogad/a). La dirección del Máster

y, en particular, la coordinación, es la encargada de asegurar la congruencia de los criterios de los responsables de cada módulo, ofreciendo, por medio de la Comisión Académica, directrices comunes a los profesores en aspectos que afectan al desarrollo de la actividad docente, como ocurre, por ejemplo, en lo relativo a los contenidos de las prácticas externas, sistemas de evaluación, elaboración de las guías docentes, organización de los TFM, etc. Por su parte, la coordinación concreta de los contenidos, metodologías y sistemas de evaluación se consigue a través de **reuniones de los coordinadores académico y profesional con los coordinadores de cada materia** y, a su vez, **de estos últimos con el profesorado respectivo**.

Toda esta labor de coordinación se ha intensificado muy especialmente a partir del curso 2016-2017 en el campus de Santiago, consiguiéndose que, en cada curso académico, todos los docentes de cada materia se reúnan, al menos dos veces, entre ellos, y con la coordinación: una, para revisar las guías docentes, procurando que se ajusten a la Memoria verificada, recojan las correspondientes actualizaciones normativas y de contenidos, y se realicen las adaptaciones necesarias para la mejora del docencia y del aprendizaje; otra, para efectuar la correspondiente programación (contenidos a impartir por cada docente, distribución de las tareas a realizar por los alumnos, aspectos a valorar por cada docente al emitir su calificación, etc.) y analizar y solucionar los problemas que se van evidenciando. Es una acción de mejora establecida en su día (propuesta también por la ACSUG en su Informe para la renovación de la Acreditación, 2016) que sigue en constante ejecución; en particular, extendiéndola también al campus de Lugo para conseguir que estas reuniones entre el diferente profesorado de cada materia sean también una práctica consolidada y generalizada en dicho campus, tarea en la que se está inmerso en el presente curso académico. Así, el grado de satisfacción de los docentes con la coordinación y organización del título supera los 4 puntos en los últimos cursos académicos en el campus de Santiago y se sitúa cerca de dichos valores en el campus de Lugo, siendo la media de la USC inferior a 4. También la satisfacción del alumnado con la coordinación entre las materias del plan de estudios está próxima al 4 en Santiago (3.91), habiendo subido hasta el 3 en el campus de Lugo (cuando en años anteriores se situó en el 2 y en el 2.67), mientras que la media de la USC está por debajo del 3.

La materia de “Trabajo Fin de Máster”, encuadrada en el segundo año del Máster, es tutorizada por diferentes equipos (como mínimo, tantos como órdenes jurisdiccionales en los que se elaboren trabajos), procurando siempre que el peso de la tutoría recaiga conjuntamente, para cada trabajo, en un/a profesor/a universitario/a y en un/a abogado/a. Para facilitar las tareas del profesorado universitario y profesional encargado de tutorizar el TFM, la Comisión Académica y la coordinación establecieron normas orientativas sobre los contenidos y objetivos básicos de la materia, entrega de trabajos y defensa pública, calendario de tutorías, etc. También se han elaborado instrucciones dirigidas fundamentalmente al alumnado sobre la manera de elaborar el trabajo y acerca de las características propias del acto de defensa del mismo; formularios de solicitud de defensa del TFM, etc.. Todas estas normativas, instrucciones y orientaciones permiten. A su vez, a los diferentes tribunales de evaluación conocer los contenidos de las orientaciones emanadas de los tutores sobre temas, enfoques, contenidos, metodologías y bibliografía a emplear por los estudiantes. Cada curso académico, los **integrantes de cada equipo de tutoría se reúnen con la coordinación** para analizar el calendario académico de la materia, el rol a desempeñar por los equipos de tutoría, las características de la parte académica y profesional del TFM, etc. También, cada curso académico, la **coordinación se reúne con los Presidentes de cada Tribunal de TFM** para analizar el papel a desempeñar por los diferentes miembros de cada Tribunal en el acto de defensa y evaluación del TFM. Toda esta labor de coordinación ha derivado en una actuación más homogénea de los diferentes equipos de tutoría y de los tribunales del TFM.

- **En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, se analizará el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre todos los centros/Universidades que imparten el plan de estudios.**

Como ya se expuso en el punto anterior, la **primera línea de estos mecanismos de coordinación** se sitúa en las Comisiones de Seguimiento, de Dirección y Académica, que se contienen en los

convenios de colaboración (convenio USC – ICA Santiago, convenio USC – ICA Lugo), que son específicas para cada campus y que tienen una composición equilibrada entre miembros de procedencia universitaria y miembros del respectivo colegio profesional. La coordinación en la actuación de cada una de estas comisiones se asegura a través de los miembros universitarios (Decano, coordinador académico y dos profesores universitarios del Máster), que son los mismos para los dos campus (no así los profesionales).

Una **segunda línea de coordinación** viene establecida por los coordinadores académico y profesional, propios también para cada campus, si bien el coordinador académico es el mismo en ambos campus, con la misma finalidad expuesta en el párrafo anterior.

Desde el curso 2017/2018, una **acción de mejora** emprendida, que se encuentra en constante actualización, ha consistido en prestar especial atención a minimizar las diferencias en la docencia impartida en ambos campus, mediante la instauración de reuniones periódicas (prácticamente mensuales) entre el coordinador académico (de los dos campus) y el coordinador profesional del campus lucense, para tratar de corregir aquellos aspectos en los que se evidenciaban diferencias más notables, como el sistema de evaluación, la realización de juicios simulados, la entrega de calificaciones al alumnado, etc. Este esfuerzo de incrementar la coordinación, junto con la contratación por el ICA de Lugo de una persona a tiempo parcial para servir de apoyo a la coordinación profesional y la mayor involucración del PAS de la USC con destino en la EPJ de Santiago en el apoyo a las tareas de la coordinación académica referidas al campus de Lugo, ha contribuido a una notable mejora de la coordinación entre ambos campus. La propia ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha destacado la importancia de los mecanismos de coordinación existentes y el emprendimiento de acciones de mejora en este contexto, apreciando mejoras significativas respecto a lo detectados en anteriores procesos de seguimiento/acreditación. Así, p.e., las calificaciones que recibe el alumnado en ambos campus se han ido aproximando en los últimos años, tanto en las materias de “prácticas externas” como en las del “curso de formación”. En las primeras, la calificación más frecuente es la de sobresaliente; y en las segundas la de notable, seguida de la de aprobado en Santiago y de la de sobresaliente en Lugo. También en los índices de satisfacción del alumnado, egresados, profesorado y tutores se han ido reduciendo progresivamente las diferencias entre los campus de Santiago y de Lugo.

- **En el caso de que existan prácticas externas, se valorará si los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas.**

Las materias que integran el módulo de “Prácticas Externas” son tutorizadas *in situ* por profesionales pertenecientes a administraciones públicas (fundamentalmente letrados de la Xunta de Galicia, de los Ayuntamientos de Santiago y de Lugo, de las Diputaciones provinciales, de la Seguridad Social, de la USC, etc.), órganos jurisdiccionales (magistrados) y abogados de los colegios de Santiago y de Lugo. Dichas materias tienen asignadas un cuadro de tutores específicos, pertenecientes a la entidad o institución colaboradora, que se encarga de la formación del alumnado, conforme a los contenidos y competencias establecidas en el art. 14 del RD775/2011 y en las guías docentes de cada materia aprobadas por la Comisión Académica del Máster. En cumplimiento de la normativa de aplicación, estas materias disponen de la figura de **“coordinador/a de prácticas externas”** y de un **“equipo de coordinación”**, que se encargan más directamente de establecer el contacto personal con cada tutor/a, del seguimiento de las prácticas, de las reuniones periódicas con el alumnado para analizar su grado de aprendizaje y de satisfacción, de la evaluación de la memoria de prácticas que debe elaborar cada alumno/a como uno de los elementos que forman parte de la calificación final de la asignatura, etc. Normalmente, la asignación de despachos, órganos jurisdiccionales y gabinetes de administraciones públicas se produce en una relación de un tutor/a - un/a alumno/a. La coordinación académica y profesional junto con el/la abogado/a coordinador/a de las prácticas externas, conforman el equipo de tutoría encargado de supervisar la realización de las prácticas externas.

Especial atención se viene prestando cada curso académico a las tareas de coordinación de las cuatro materias de prácticas externas, convocándose al alumnado, en grupos reducidos, a reuniones con la coordinación para transmitirles los objetivos de estas prácticas y evaluar el grado de aprendizaje, rendimiento y satisfacción. También se efectúan reuniones con los/as tutores/as para coordinar los contenidos, metodología, evaluación, etc., tratando de reducir al mínimo las diferencias en la impartición de estas materias, sin perjuicio de las singularidades propias de cada órgano o institución y de cada tutor/a.

Este esfuerzo por potenciar la coordinación en las materias de prácticas externas, tiene su reflejo en el Informe de la encuesta de satisfacción de los tutores profesionales con las prácticas externas correspondiente al curso 2018/2019, en el que se evidencia un “grado de satisfacción general relativo a la comunicación y coordinación con los responsables académicos del título” de un 4.4 en Santiago y de un 4.2 en Lugo, y evidencia una clara tendencia acerca del elevado grado de satisfacción en los últimos cursos, siempre superior a 4. También, como ya se puso de manifiesto en otro apartado de este Informe, el grado de satisfacción del alumnado y de los egresados con las prácticas externas es muy elevado, al igual que el de los tutores. Estos datos ponen de manifiesto el esfuerzo de los órganos de gestión del Máster por reforzar la coordinación y la unidad de actuación entre todos los tutores y responsables de las diferentes materias de prácticas externas, lo que constituye una tarea ardua debido al elevado número de profesionales que colaboran en estas materias

La propia ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016), ha destacado la amplia variedad de convenios de colaboración para prácticas, las buenas relaciones con las instituciones y despachos locales, y que las prácticas cubren tanto la perspectiva profesional del abogado/a como la de la administración de forma que el estudiante experimenta ambos puntos de vista. La misma ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha destacado el elevado grado de satisfacción de los estudiantes, tutores externos y tutores académicos con las prácticas externas.

- En conclusión, ***la pluralidad de mecanismos de coordinación existentes garantiza tanto el equilibrio en la colaboración institucional y que las enseñanzas que se imparten en las ciudades de Santiago y de Lugo respondan, en términos generales, a una misma planificación, objetivos, metodología y resultados; como la coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias del curso de formación del plan de estudios (evitando vacíos y duplicidades), y entre las que integran las denominadas prácticas externas, posibilitando la planificación y desarrollo del plan de estudios con normalidad, siguiendo la programación aprobada por los órganos competentes y en los periodos establecidos.***

A su vez, la planificación se realiza conforme al calendario académico y las directrices aprobadas por la USC para cada curso. Los procedimientos a través de los cuales se lleva a cabo la planificación académica anual figuran en el SGIC de la Facultad de Derecho y en las webs de la USC, Escuela de Práctica Jurídica de Santiago y los respectivos colegios de abogados. La propia ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha destacado la importancia de los mecanismos de coordinación existentes y el emprendimiento de acciones de mejora en este contexto, apreciando mejoras significativas respecto a lo detectados en anteriores procesos de seguimiento/acreditación.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Aspectos a valorar:

- Coherencia entre el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada y el perfil real del estudiantado matriculado en el título.
- En su caso, los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes que los cursen.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El perfil del alumnado que ingresa al Máster es coincidente con el recogido en la Memoria, por lo que no hay duda sobre su idoneidad, como destacó la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018. Además, dicho perfil es el adecuado, pues para el ejercicio profesional de la abogacía es preciso tener conocimientos jurídicos (arts. 2 y 3 RD 775/2011: título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho u otro título universitario de Grado equivalente; art. 542.1 LOPJ: corresponde la denominación y función de abogado al licenciado en Derecho que ejerza profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos, o el asesoramiento y consejo jurídico), de ahí que casi todas las materias que integran el plan de estudios del Máster sean de contenido jurídico. Por su parte, esta homogeneidad en los estudios universitarios previos sitúa al alumnado en condiciones de igualdad respecto a las enseñanzas que se van a impartir en el Máster, facilitando la labor del personal docente y de los tutores de prácticas externas.

En este sentido, merece una consideración muy positiva el elevado porcentaje de estudiantes que accede a la titulación (Santiago y Lugo agregados) con puntuación igual o superior a 6, que ha sido del 92,86% en el curso 2018/2019 (porcentajes similares se manejan en años anteriores, 91.07, 93.85, 96.61, 100%...), siendo la media de un 6.84, datos que mejoran el porcentaje del año anterior y que reflejan una constante de los últimos años (6.84, 6.78, 6.93...). Por su parte, en términos geográficos, los alumnos nacionales procedentes de fuera de Galicia fueron ascendiendo ligeramente en los últimos años, pasándose del 4.40% en el curso 2014/2015 al 5.30% en el curso 2018/2019 (siendo en el curso 2017/2018 de un 5.67%). También los alumnos extranjeros se vienen incrementando, del 1.04% en el curso 2013/2014 al 3.03% (sobre el total de alumnos matriculados) en el curso 2018/2019. Dichos datos evidencian un interés creciente del alumnado nacional y extranjero por este Máster; aun cuando dichos porcentajes resultan mejorables, encontrándose, a nuestro juicio, las razones de la lenta evolución positiva en las características propias de la titulación indicadas en el apartado 1.2 de este documento (coste económico que supone cursar un posgrado fuera de la ciudad de origen; disfrute previo de experiencia Erasmus en los estudios de Grado; conveniencia de efectuar las prácticas externas en instituciones y despachos ubicados en la propia ciudad de residencia del alumno/a o de su círculo de influencia, para facilitar la posterior incorporación al mercado laboral; marcado carácter nacional que presentan las normas jurídicas y los procedimientos administrativos y judiciales, etc.).

Por su parte, el **acceso y admisión del alumnado** se realiza conforme a los criterios específicos que constan en la Memoria del título: expediente académico, *curriculum vitae*, experiencia profesional o prácticas profesionales y carta de motivación del alumno/a. No obstante, actualmente estos criterios no se vienen aplicando, al resultar la oferta de plazas ligeramente superior a la demanda en el campus de Santiago, y muy superior en el caso del campus de Lugo.

La **demanda en los campus de Santiago y de Lugo** se ha venido manteniendo estable en los últimos años respecto al total de plazas ofertadas, resultando, no obstante, mucho más elevada en la ciudad de Santiago. Esta mayor demanda de plazas en uno de los campus respecto del otro, motivó en su momento la realización de un ajuste interno dentro del número total de plazas establecidas en la Memoria, incrementando las plazas ofertadas en el campus de Santiago (de 40 a 55; excepcionalmente, de existir demanda, incluso a 60) y disminuyendo las ofertadas para Lugo (de 40 a 25; excepcionalmente, de ser muy superior la demanda en Santiago, a 20), aunque sin sobrepasar nunca, entre los dos campus, el total de plazas establecidas en la Memoria verificada, como había solicitado la ACSUG en el Informe para la Renovación de la Acreditación (2016). Producido dicho ajuste interno, se observa una tendencia al equilibrio entre las plazas ofertadas y las plazas cubiertas, con una ligera disminución de la demanda en el presente curso 2019/2020 y en el anterior 2018/2019, motivado muy probablemente por la mayor convocatoria de plazas para el acceso a la función pública en estos últimos años de progresiva salida de la crisis económica que hemos vivido. Así, en Santiago, en los dos últimos cursos (2019/2020 y 2018/2019) por primera vez no se cubrieron las 55 plazas ofertadas, cuando en años anteriores casi se llegaba a los 60 matriculados. En el campus de Lugo, el techo máximo parece situarse en las 10-20 plazas de nuevo

ingreso, ya que sólo un año se superó la cifra de 20 (curso 2015-2016). Por tanto, los esfuerzos deben orientarse en la dirección de no bajar, en el futuro, del mínimo de 15 matriculados de nuevo ingreso en el campus de Lugo; situándose el techo en Santiago en los 60 alumnos de nuevo ingreso y en un mínimo de 45.

La mayor demanda consolidada en el campus de Santiago puede obedecer a diferentes factores, entre los que se encuentran: esfuerzo anual de la EPJ para llegar, a través diferentes vías (*mailing*, sesiones informativas periódicas, charlas, etc.), al mayor número de interesados posible (alumnos del último año del grado en Derecho, pasantes de despachos de abogado, etc.); mejora constante de la página web de la Escuela; sesiones informativas periódicas sobre contenidos, metodología y características del Máster; ofrecimiento al alumnado de servicio de orientación laboral y de bolsas de trabajo; posibilidad de realizar prácticas voluntarias en ayuntamientos de la provincia de A Coruña financiadas por la Diputación provincial; becas de colaboración financiadas por el Colegio de Abogados de Santiago; becas de matrícula de la Mutualidad de la Abogacía Española, etc. Para incrementar la demanda en el campus de Lugo, se vienen realizando acciones de mejora desde el curso 2017/2018, a través de diferentes iniciativas: mejora de la página web del Máster en el ICA de Lugo; mejora de la información proporcionada a los interesados desde el ICA de Lugo; realización de convenios entre la USC y la Diputación de Lugo para la reducción del coste de matrícula a los alumnos de nuevo ingreso en el Máster, etc. No obstante, parece que hasta la fecha dichas acciones no están ofreciendo el resultado esperado, en cuanto que la demanda, en vez de incrementarse, se viene reduciendo; de ahí la necesidad de pensar en otras actuaciones que permitan obtener resultados más positivos.

Para concluir, debe valorarse positivamente el esfuerzo realizado desde los órganos del Máster para que tanto la Universidad como la Facultad de Derecho, respectivamente, acompasasen las fechas del procedimiento ordinario de matrícula en las titulaciones de posgrado y de defensa de los Trabajos Fin de Grado, con las fechas establecidas para el inicio de las actividades docentes en el Máster, evitándose el solapamiento de los plazos; habiéndose conseguido dicha coordinación de plazos en el curso 2018/2019.

1.5.- La aplicación de las diferentes normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título.

Aspectos a valorar:

- La aplicación de las distintas normativas (normativa de permanencia, los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, así como otras relacionadas con la evaluación, trabajos fin de grado/máster, prácticas externas, ...) se desarrollan según lo establecido en ellas, teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por el estudiante y las competencias a adquirir en el título. Impacto de las mismas en los resultados.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La aplicación de las distintas normativas se ajusta a la Memoria verificada. En este sentido, cabe destacar que la Universidad de Santiago dispone de diferentes reglamentaciones que contemplan específicamente la permanencia de los estudiantes, asistencia a clase, atención a la diversidad y necesidades especiales, sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, reconocimiento de competencias, evaluación del rendimiento académico de los estudios y de revisión de las calificaciones, trabajos fin de máster, prácticas externas, etc., de las cuales se hace uso en los estudios de este Máster cuando procede su utilización.

Algunas de estas normativas de carácter general fueron utilizadas, en ocasiones puntuales, por la Comisión Académica del Máster, particularmente las relativas al reconocimiento de créditos en varias materias de prácticas externas; a la resolución de reclamaciones relativas al procedimiento de matrícula extemporánea o cambio de matrícula de algún alumno/a (en el caso del campus de Lugo); a reclamaciones del alumnado sobre calificaciones otorgadas en materias concretas, etc. Es de destacar que todas estas solicitudes o reclamaciones pudieron ser resueltas satisfactoriamente, en la mayor parte de los casos, mediante la aplicación de los procedimientos generales previstos en

la diferente normativa universitaria de referencia.

Por su parte, el Máster tiene establecidas normativas propias en cuanto a sistemas de evaluación específicos de las diferentes materias, trabajos fin de máster, prácticas externas, etc., que se recogen en las guías docentes de las asignaturas y en acuerdos aprobados por la Comisión Académica, y que resultan de gran utilidad al profesorado y tutores, ya que posibilitan el empleo de criterios objetivos y que se disponga de múltiples elementos de información y valoración sobre cada alumno/a. Estas normativas se aplican según lo establecido en las mismas y los objetivos y competencias a conseguir con el Máster, resultando una contribución importante para la eficiencia de los resultados del título.

Tanto la normativa de carácter más general de que dispone la USC, como la reglamentación complementaria y específica adoptada por los órganos competentes del Máster, resultan suficientes y satisfactorias para resolver los problemas e incidencias de carácter leve que se plantean puntualmente en la gestión académica ordinaria del Máster. A este respecto, debe resaltarse las escasas incidencias y reclamaciones efectuadas tanto por parte del alumnado como del profesorado y de los tutores. Además, en los pocos casos que se ha presentado alguna petición o queja, han sido suficientes los mecanismos de solución de que dispone el propio Máster (intermediación de la coordinación, reunión de la Comisión Académica, etc.) y la Universidad (Oficina de Reclamaciones, procedimiento administrativo con resolución del Rector, etc.) para su solución.

La suma de estas normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título. Así, la tasa de graduación se encuentra en el curso 2018/2019 en el 97.10%, revelando una tendencia consolidada entre una horquilla de más del 97% y casi el 99% en los últimos años. Por su parte, la tasa de éxito de las materias del plan de estudios se mantiene constante en los últimos años en una horquilla que va del 99.90% al 99.95%, porcentajes muy cercanos al 100%; y la tasa de eficiencia de los egresados en más del 99.50%, reflejando también una tendencia consolidada en porcentajes próximos al 100%.

DIMENSION 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Analizar y valorar si la información relevante sobre el título es pública y está disponible, en tiempo y forma, para todos los agentes implicados en el mismo (estudiantes, empleadores, administraciones educativas y otros grupos de interés).

2.1.- La institución pública, para todos los grupos de interés, información objetiva, suficiente y actualizada sobre las características del título y sobre los procesos que garantizan su calidad.

Aspectos a valorar:

- Se publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada del título y sus posteriores modificaciones.
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del título a todos los grupos de interés.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procedimientos que garantizan su calidad; siendo la información que se publica suficiente para destacar las características más relevantes del programa formativo (módulos, materias, guías docentes, metodologías, sistemas de evaluación, distribución por semestres, horarios, profesorado, reparto de especialidades para TFM y prácticas externas, etc). La ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha reconocido que la información proporcionada es suficiente, adecuada y actualizada, gracias a la acción de mejora que se puso en marcha en 2017, que ha resultado efectiva.

Esta ***información se actualiza de forma gradual***, conforme a los distintos periodos establecidos en la normativa académica, y es ***coherente con el contenido de la Memoria*** del título, resultando accesible a todos los grupos de interés. Así, la satisfacción del alumnado con la información y orientación recibida en la titulación, y con la información pública disponible sobre la titulación, viene siendo, cada curso, superior a la media de la USC; observándose también que dicho grado de satisfacción es superior en la sede de Santiago que en la de Lugo.

En el curso 2018/2019 los datos son especialmente satisfactorios, pues el grado de satisfacción del alumnado con la información disponible sobre la titulación fue de un 4.27 sobre 5 en Santiago y de un 3.67 en Lugo, siendo la media Intercampus de un 4.11, mientras que la media de la USC se situó en un 3.39; si bien la satisfacción de los egresados con este ítem no resulta tan elevada, destacando eso sí la satisfacción con la web de la USC (un 4). Parece también que resulta mejorable la información ofrecida por la OIU y las UXA, a tenor de las respuestas de los egresados, si bien el porcentaje de egresados que cubre las encuestas no es altamente significativo.

Por su parte, la satisfacción del profesorado con la información pública disponible ofrece también una tendencia de incremento progresivo, superando además la media de la USC. Concretamente, para el curso 2018/2019 fue de un 4.27 en Santiago, 4.17 en Lugo y 4.24 Intercampus, esto es, se mantiene la línea ascendente detectada en el curso anterior, gracias a la consolidación de las acciones de mejora emprendidas en su día, consecuencia de las recomendaciones de la ACSUG. También la satisfacción con este ítem de los tutores de prácticas externas se mantiene por encima del 4.

A resaltar también que del informe de la encuesta de satisfacción del alumnado con la titulación para el curso 2018/2019, se desprende que en la práctica totalidad de los dieciséis apartados relativos al epígrafe “apoyo al alumnado y aspectos formativos”, la media de satisfacción con la

titulación es superior a la media de todas las titulaciones de máster de la USC. Por su parte, en el informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la titulación, en los diecinueve *items* relativos al “apoyo a la docencia, aspectos académicos, alumnado” se alcanza una nota media superior al 4.

Debe reconocerse, sin embargo, que todos los esfuerzos que se realicen por disponer de la mayor diversidad posible de mecanismos de comunicación, así como por ofrecer una información clara, transparente, completa y actualizada, siempre resultan mejorables, lo que obliga a continuar inmersos en un constante objetivo de mejora, como se evidencia a través de los sucesivos Informes de Seguimiento/Acreditación. En particular, es necesario continuar con la acción de mejora tendente a incrementar el grado de participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción, en particular la del profesorado (que ronda entre el 20% y el 40%) y la de los egresados (que no alcanza el 30%), para que los datos que resulten puedan considerarse especialmente significativos; mientras que el alumnado alcanza porcentajes cercanos al 100% y los tutores externos se mueven entre el 30% y el 50%. Es necesaria una “inmediatez” temporal entre el periodo de realización de la encuesta y la finalización de su participación en el Máster por parte de cada colectivo.

La **Universidad de Santiago** efectúa la **publicidad oficial** de la titulación a través de su página **web**, donde figuran las características generales de todos los títulos de máster oficial que ofrece; y de la publicidad institucional en **medios de comunicación social y jornadas** específicas de divulgación. La Universidad también divulga, a través de diversos apartados de su página web, las guías docentes de las materias (que incluyen competencias, contenidos, metodología, bibliografía, sistema de evaluación, etc.), el profesorado, los calendarios de las clases, las calificaciones, etc., como en cualquier otra titulación oficial de la propia institución. No obstante, la web de la USC presenta una serie de limitaciones que han impedido hasta la fecha incorporar al profesorado externo que imparte docencia en el Máster y a los tutores de prácticas externas; ello pese a las sucesivas acciones de mejora emprendidas por los órganos de coordinación del Máster en tal sentido, tal como había indicado la ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016). Por tanto, y con independencia de seguir insistiendo en esta acción de mejora ante las autoridades competentes de la USC, desde la Comisión Académica del Máster, la coordinación, los Colegios de Abogados de Santiago y Lugo, y la EPJ de Santiago, se viene complementando dicha información a través de las webs de estas instituciones y, en particular, de la Escuela de Santiago, como expondremos más adelante.

La **difusión de la titulación entre los grupos de interés** (alumnado de la Facultad de Derecho de la USC, alumnado en general del Grado en Derecho de otras universidades, pasantes y colegiados de los colegios profesionales que colaboran en la impartición del Máster, etc.) se efectúa tanto con carácter previo al inicio del periodo de matrícula como durante dicho periodo, a través de diversos sistemas y procedimientos que pretenden completar la información pública ofrecida por la página web de la USC y facilitar el acceso a dicha información. Dichas actuaciones divulgativas consisten en:

- a) Carteles informativos colocados en lugares estratégicos (Facultad de Derecho de la USC y de otras universidades gallegas, Colegios de Abogados y de Procuradores, Edificios de Juzgados, etc.)
- b) *Mailing* informativo dirigido al alumnado del último curso del Grado en Derecho y a todos los despachos de abogados/as de los Colegios profesionales participantes en el Máster;
- c) Pantallas de información visual de la Facultad de Derecho, de la Biblioteca jurídica “Concepción Arenal” y de la EPJ de Santiago;
- d) Web de la EPJ de Santiago, de los Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo, de la Facultad de Derecho y de la Biblioteca jurídica de la USC;
- e) Sesiones informativas periódicas y personalizadas de atención a posibles interesados;
- f) Participación en diferentes jornadas institucionales de difusión de la formación de posgrado y de las salidas profesionales, organizadas por la Facultad de Derecho y por el servicio de posgrado de la USC;

- g) Entrega de hoja informativa y calendario general de clases a todos los interesados que solicitan información por vía telefónica, *email* o personalmente;
- h) Impresión de calendarios generales, guías docentes y calendarios de clases de cada materia, etc.

También se realizan sesiones informativas sobre becas de colaboración del ICA de Santiago, becas de matrícula de la Mutualidad de la Abogacía y de la Diputación de Lugo, ayudas económicas para realizar prácticas externas voluntarias financiadas por la Diputación de A Coruña; jornadas de acogimiento al alumnado, etc. Igualmente se establecen canales de comunicación para resolver las inquietudes del alumnado.

Con respecto a los posibles candidatos que se interesan por el título, habitualmente el primer contacto informativo se produce a través de la página web de la USC, de la EPJ de Santiago o de las otras instituciones de las que depende el Máster. En muchas de esas ocasiones ese primer contacto va acompañado de una solicitud de información presencial en las instalaciones de la EPJ Santiago o del ICA Lugo, o de un correo a la coordinación donde se plantean las dudas específicas de cada candidato. Se trata de una atención personalizada a cada caso planteado.

En cuanto a la **acogida de los alumnos** en el Máster, los primeros días del curso, los servicios administrativos, la coordinación y los miembros de la Comisión Académica del Máster llevan a cabo una labor de información, apoyo y orientación dirigida a todo el estudiantado matriculado, sobre los contenidos y otros aspectos relacionados con la oferta docente, y sobre los recursos materiales y servicios que las instituciones ponen a su disposición. Igualmente se les informa de las características, reglamentación, programación, metodología y sistemas de evaluación del Máster. Además, entre las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes destaca especialmente la designación de un/a tutor/a para cada materia, encargado de efectuar un seguimiento continuado y directo de las actividades que realiza el alumnado, así como de canalizar las inquietudes que se les presenten. También cada dos meses son entrevistados individualmente por la coordinación para conocer su grado de satisfacción con la impartición del Máster; actuación esta que fue destacada por la ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la renovación de la Acreditación (2016). De ahí que los resultados de satisfacción del alumnado con la orientación académica recibida resulten elevados (4.11 media Intercampus en el curso 2018/2019, siendo de un 4.27 el campus de Santiago).

La Escuela de Práctica Jurídica de Santiago dispone de una pantalla de televisión a la entrada de sus instalaciones, donde se ofrece información puntual sobre todas las actividades diarias relacionadas con el Máster: calendario diario de clases, reuniones tutoriales y actos de defensa del TFM, periodos de prácticas externas y distribución de alumnos, etc.

Los esfuerzos realizados para difundir el Máster y potenciar la captación de alumnado vienen resultado suficientes en relación al campus de Santiago, en el que se suelen cubrir las plazas ofertadas, advirtiéndose sin embargo a partir del curso 2018-2019 una disminución en el número de matriculados de nuevo ingreso que oscila entre el 10-20% con respecto a los tres cursos anteriores (2017/2018 a 2015/2016); si bien el porcentaje de alumnos de nuevo ingreso en este campus sigue siendo muy superior al de los primeros años de implantación de la titulación.

Por lo que se refiere al campus de Lugo, la captación de alumnado continúa por debajo de las previsiones de la Memoria verificativa, de ahí que, como se ha indicado en otro apartado de este Informe, la Comisión Académica del Máster (sede Lugo), venga reflexionando periódicamente sobre las causas de la baja matrícula en dicha sede, considerándose que el techo debería estar entre los 15-20 alumnos por curso. Como ya se indicó también con anterioridad, se han adoptado diversas medidas para mejorar el sistema de información acerca de la titulación en el propio campus, mediante la realización de un especial esfuerzo por parte del ICA Lugo, tanto con carácter previo al inicio del curso como durante la impartición de las clases; introduciendo mejoras en la atención al profesorado y al alumnado, y en las instalaciones donde se imparten con habitualidad

las enseñanzas; junto con una mayor implicación personal y económica por parte de la USC, del ICA Lugo y de las administraciones locales de la ciudad y de la provincia. No obstante, tales actuaciones todavía no han producido los resultados deseados.

Ha de dejarse constancia de las significativas **mejoras introducidas en la página web de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago** a partir del curso 2016/2017, que se vienen incrementando en los sucesivos cursos, como vía a utilizar directamente por la Comisión Académica y la coordinación para hacer frente a la tradicional rigidez e insuficiencia de los contenidos que se vierten en la web general de la USC sobre este Máster en concreto. La web de la Escuela proporciona una información detallada, completa y actualizada periódicamente, como se había indicado en la respuesta de la ACSUG al Informe de Renovación de la Acreditación de la titulación (2016) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018. Dicha web es actualmente el canal de información más completo y actualizado sobre cualquier cuestión relacionada con el Máster y, en particular, sobre la participación del profesorado externo (aspecto este que sigue sin recogerse en la web de la USC, pese a las múltiples peticiones realizadas a los servicios correspondientes por parte de la coordinación del Máster). La web de la Escuela recoge toda la información necesaria sobre el Máster, tanto para los interesados que deseen inscribirse en el mismo, como para el alumnado que lo está cursando, y otros grupos de interés. De ahí que se hayan establecido enlaces directos desde las webs de la USC, Facultad de Derecho y del ICA Santiago, con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de cualquier interesado. Por su parte, la web del ICA Lugo está siendo objeto de mejora constante, como reconoce la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, si bien todavía debe continuar en esta línea para recoger una información semejante a la web de la EPJ Santiago.

Finalmente, de lo dicho en este apartado y de los Informes de la propia ACSUG, puede comprobarse como la acción de mejora de la información y transparencia, propuesta reiteradamente en anteriores Autoinformes de Seguimiento, viene perfeccionándose anualmente, a través de iniciativas concretas que amplían la información pública sobre el Máster. No obstante, no cabe duda de que mejoras de más calado (publicidad pagada en medios de comunicación social, video publicitario del Máster, publicidad fuera de la comunidad autónoma, etc.) sólo pueden ser objeto de ejecución si se dispone de los medios económicos necesarios.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:

Estándar: La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua de la titulación.

Analizar la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y valorar su contribución a la mejora continua del título.

3.1.- El SGC posee los mecanismos necesarios para recoger la información precisa, analizarla, detectar debilidades y proponer acciones de mejora, realizando un seguimiento de las mismas.

Aspectos a valorar:

- Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- En el caso de los títulos interuniversitarios o de los títulos que se imparten en varios centros de la Universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.
- Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

- ***Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.***

De acuerdo con el Sistema de Garantía de Calidad marco que establece la USC, la Facultad de Derecho dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) cuyo diseño y desarrollo iniciales fueron evaluados positivamente según las directrices del Programa Fides-Audit en el año 2013, tal y como consta en el Informe Final de Evaluación y en la correspondiente Certificación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Gallego (ACSUG).

El Sistema Marco del SGC de la Universidad fue evolucionando y adaptándose a las nuevas realidades, y de forma paralela también fue haciéndolo el SGC de la Facultad de Derecho, de manera que se ha contextualizado, adaptándolo a las peculiaridades que tiene el Centro (Ver Memorias de Calidad y Actas CCC y JF).

Actualmente están vigentes el Manual del SGC y el Manual de Procesos, documentos que fueron aprobados en el año 2019 (19 de diciembre) por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno de la USC (ambos documentos están disponibles en la página web de la Facultad, <http://www.usc.es/gl/centros/dereito/sgic.html>), documentos previamente aprobados por la Comisión Permanente de la Facultad de Derecho, delegada de su Junta, en sesión celebrada el 23 de julio de 2019.

Anualmente, se elabora y se aprueba la Memoria de Calidad del Centro, en la que se recoge información sobre el seguimiento del SGC, los informes de seguimiento/renovación de la acreditación de los títulos adscritos a la Facultad, así como las acciones de mejora asumidas a nivel de Facultad (disponibles en el mismo enlace). La última memoria de calidad fue elaborada y aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad del Centro el 22 de enero de 2018, por la Junta de Facultad el 2 de febrero de 2018, e informada positivamente por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno.

Cabe destacar que en el curso 2017/2018 se aprobó el primer Plan estratégico para la Facultad (2017/2020). La puesta en marcha del proceso de su elaboración fue iniciado por el Grupo de

trabajo para la elaboración del Plan estratégico, en reunión de 19 de enero de 2017, tras el acuerdo de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro. Las líneas estratégicas que se definen y los objetivos que las desarrollan están en línea con el Plan estratégico de la USC 2011/2020. ·

- ***En el caso de los títulos interuniversitarios o de los títulos que se imparten en varios centros de la Universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.***

En Máster de Abogacía se imparte en los campus de Santiago y de Lugo, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas entre la Facultad de Derecho y los colegios profesionales mediante la figura del coordinador académico único y de los miembros universitarios de la Comisiones Académicas y de Dirección de cada campus, que son también los mismos. Del mismo modo, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.

Por su parte, tal y como se propuso en acciones de mejora de la Facultad y del Máster, se incrementó el papel de las comisiones académicas del Máster como comisiones de calidad bajo la supervisión y guía de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro, integrándose o participando, cuando resulte necesario, en las reuniones de la Comisión del Centro, lo que se viene haciendo con la participación del Presidente de la Comisión Académica del Máster y del coordinador académico, que son miembros natos de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad, y a través de ellos se recibe y se transmite la información que se estima necesaria para la mejora continua de la titulación.

- ***Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.***

El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC es la responsable de la recogida de los resultados del SGIC, a partir de la experiencia previa y de la opinión de los diferentes centros, dispone de los instrumentos necesarios para recoger y procesar la información que luego debe ser analizada por la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Docencia y Calidad del Centro.

No obstante, se ha conseguido diseñar un procedimiento específico para recoger información de los estudiantes de la titulación, enviándose las encuestas al alumnado al día siguiente de la terminación de la impartición de cada una de las materias que integran el “curso de formación” del plan de estudios de la titulación. También, para incrementar el grado de participación del alumnado se realiza periódicamente una labor específica de información vía correo electrónico y pantalla informativa de la EPJ de los periodos en que se abren las encuestas, así como se efectúa un recordatorio oral a cada alumno/a por parte de los servicios administrativos, y se reserva de un tiempo al inicio de las clases para que el alumnado cubra las encuestas. Se pretende con estas acciones concienciar al alumnado sobre la necesidad de participar activamente en la valoración de la satisfacción de la docencia recibida. Ello ha generado la consecuencia positiva de que sea un elevado número de alumnos el que participa en estas encuestas (que en el caso del alumnado se situó entre el 95 y el 100% durante el curso académico 2018/2019) y, por tanto, que su grado de fiabilidad sea importante.

El sistema de control de la calidad se ve reforzado con la implantación por parte de la coordinación académica del Máster de un sistema complementario de realización de entrevistas personales al alumnado, para ir conociendo su grado de satisfacción con la docencia recibida y con los conocimientos adquiridos, así como mediante la implantación de un sistema de evaluación continua del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes. No obstante, el sistema de encuesta telemática continua a ser cuestionado en este grupo de interés (alumnado), habiendo supuesto una reducción en la participación con respecto a los sistemas de

encuesta presencial.

Resulta, sin embargo, menos efectivo el sistema de recogida de información del profesorado, tutores de prácticas externas y egresados, debido a que la gestión manual de las encuestas por parte del personal del Área de Calidad y la falta de recursos humanos, lastra la implantación de mejoras en este ámbito que permitan adecuarse a las necesidades de cada título. Así, aunque hace ya tiempo fueron incorporados el profesorado externo y los tutores a este sistema de encuestas, al no haberse conseguido implantar un procedimiento específico para la titulación, la fecha en que se envían las encuestas a estos colectivos y el contenido genérico del correo electrónico que se les remite, sigue constituyendo un obstáculo para obtener mayores índices de participación. Ello a pesar de que la EPJ suele destinar un becario de colaboración para incentivar (mediante llamadas telefónicas) a estos colectivos, para que cubran las encuestas durante el periodo en el que permanecen abiertas. Desde la coordinación académica ya se propuso en diversas ocasiones, como acción de mejora, el diseño de un sistema más particularizado para este colectivo de la titulación (de modo similar al que existe para el alumnado), en la confianza de que de esa manera y con el apoyo de la EPJ (y del ICA Lugo) se conseguiría una participación más elevada, pero hasta la fecha no ha sido posible implantarlo. No obstante el porcentaje de participación de estos colectivos varía en los últimos cursos, en el caso del profesorado entre el 20% y el 40% y en el de los tutores externos entre el 30% y el 50%.

También se considera que el sistema de procesamiento y de transmisión de la información obtenida de los diversos colectivos resulta mejorable en determinados aspectos, pues a veces es excesiva la cantidad de información que se suministra a las comisiones académicas y coordinadores, debiendo invertir demasiado tiempo en clasificarla y analizar la que resulta de interés para la titulación. La estructura del cálculo de indicadores vigente da respuesta al 98% de los títulos, pues los datos se extraen localizando primero el código RUCT y a continuación el código de cada centro donde se imparten. En el MUA, tanto el campus de Santiago como el de Lugo están adscritos a la Facultad de Derecho, lo que impide realizar en casos puntuales la diferenciación de la información por campus.

■ ***El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido.***

El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido, resolviéndose todas las peticiones en la forma contemplada. No obstante, de acuerdo con el Informe sobre los recursos administrativos y reclamaciones registrados en la Oficina de Análisis de Reclamaciones correspondiente al MUA, no se presentan prácticamente reclamaciones por vía oficial, funcionando con más frecuencia la resolución de incidencias y reclamaciones ante la coordinación o Comisión Académica, cuya decisión suele ser definitivamente satisfactoria para el alumnado. En este sentido, el Informe de la Encuesta de satisfacción de los egresados no ofrece información suficiente para conocer el grado de satisfacción con las reclamaciones planteadas ante la Dirección del Centro, UXA u OAR, relativas a la titulación.

3.2.- La implantación del SGC facilita el seguimiento de los títulos, la renovación de la acreditación y garantiza la mejora continua permitiendo la introducción de modificaciones en el título.

Aspectos a valorar:

- Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora en el título.
- El seguimiento de las mejoras del título confirma que estas han sido eficaces y que se han conseguido los objetivos planteados.
- Los planes de mejora recogen las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

- **Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora en el título.**

A través de los Informes Anuales de Seguimiento (IAS) que se contemplan en el SGC, y a lo largo de los cursos de implantación del Máster en Abogacía, se fueron detectando, analizando y revisando algunas disfunciones existentes en el mismo. Como resultado de este análisis, se propusieron varias acciones de mejora que se plasmaron en los distintos IAS, y en las Memorias de Calidad del Centro. En algunos casos, esto llevó a introducir modificaciones que supusieron la mejora del título.

Los IAS internos se encuentran publicados en el apartado de Calidad de la página web de la Facultad (<https://www.usc.gal/ql/centros/dereito/sgic.html>)

- **El seguimiento de las mejoras del título confirma que estas han sido eficaces y que se han conseguido los objetivos planteados.**

Puede colegirse que las acciones de mejora que se han ido proponiendo en los anteriores Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación, consecuencia de las acciones de análisis llevadas a cabo desde el SGC, se han ido ejecutando con normalidad en su mayor parte, permitiendo llevar a cabo mejoras concretas (que se recogen en este Informe) en la impartición del título; si bien, determinadas acciones que dependen de dotaciones presupuestarias específicas o de la implicación de otras áreas o servicios ofrecen mayor dificultad de ejecución.

Por su parte, los resultados proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC y los derivados del sistema reforzado de entrevistas periódicas al alumnado y de reuniones con el profesorado universitario externo, así como con los diferentes equipos de tutoría de prácticas externas y de TFM, realizadas por la coordinación académica, no evidencian la necesidad de efectuar modificaciones en aspectos sustanciales de la titulación; excepción hecha de lo referido en subapartados concretos del presente Informe en relación con la necesidad de analizar la conveniencia o no de introducir algunas materias opcionales, la reprogramación de alguna materia de las actualmente obligatorias o el estudio de un sistema compensatorio más satisfactorio para los tutores de prácticas externas en órganos jurisdiccionales y administraciones públicas. Sobre estos temas se ha reflexionado por la Comisión Académica, sin alcanzar ninguna resolución definitiva hasta el momento, debido sobre todo al estado de impás que genera la posible modificación de la normativa específica reguladora del Máster, derivada de imposiciones de la Unión Europea (p.e. unificación de la formación universitaria para la obtención del título profesional de abogado y de procurador).

En conclusión, puede decirse que se evidencia un funcionamiento normal de la titulación, como queda reflejado en las actas de las reuniones de la Comisión Académica, que muestran un compromiso del cuerpo docente y de las instituciones de las que depende el Máster por mantener y mejorar la calidad del título. A este respecto, debe recordarse que estamos ya en la octava edición del Máster, habiéndose superado un proceso de renovación de la acreditación (2016), lo que es indicativo del nivel de madurez alcanzado en la gestión académica del título a través de un ciclo de continua mejora.

- **Los planes de mejora recogen las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.**

En el único procedimiento para la renovación de la acreditación de la titulación en el que se ha participado hasta la fecha, que tuvo lugar en el año 2016, la ACSUG hizo las siguientes observaciones sobre el SGC: *“las tasas de participación en las encuestas de satisfacción con la titulación son muy bajas, especialmente en Lugo”*, si bien la propia ACSUG ya reconoce que “se

contemplan en el plan de mejoras iniciativas enfocadas a incrementar dicha tasa y mejorar la representatividad de los datos recogidos, debe dársele especial prioridad a esta cuestión pues la calidad de los datos que se utilizan en el seguimiento dependen de este aspecto”.

Como se puede observar, de los índices de participación que se aportan en otros apartados de este Informe, se infiere que la tasa de participación del alumnado se ha elevado notablemente hasta situarse en el curso 2018/2019 entre un 95% y un 100%, gracias a la ejecución de las diversas acciones de mejora que se han ido proyectando en los sucesivos cursos; lo cual ha reconocido la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018. También la tasa de participación de profesores, tutores y egresados ha mejorado; no obstante, se sigue trabajando en acciones que contribuyan a incrementar las tasas de participación de profesorado y egresados, tal como reiteró la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018. Pero, la implantación de un sistema particularizado para la titulación no depende ya de la Comisión Académica o de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, sino de otras Áreas de la USC, como ya se expuso con anterioridad, ante las que se ya se realizaron reiteradamente las gestiones oportunas, aunque sin un especial éxito.

La ACSUG también destacó que *“el SGC del título parece incapaz de adaptarse a algunas de las peculiaridades del Máster, como el hecho de que se imparta en dos sedes o que contemple la participación estable de un número muy significativo de profesionales no vinculados directamente a la USC. Parece que algunos indicadores no están disponibles en la sede de Lugo y que el profesorado externo no se contempla en las encuestas de satisfacción”.* Pues bien, la inclusión del profesorado externo en el sistema de encuestas ya se ha efectuado desde hace varios cursos atrás, por lo que la única cuestión pendiente es conseguir aumentar el porcentaje de participación de este colectivo en las encuestas, lo que sólo se logrará con el diseño de un procedimiento particularizado para la titulación por parte del Área competente de la USC, como se viene indicando en diversos apartados de este Informe. También se aportan los indicadores principales (plazas ofertadas, matrícula, matrícula de acceso, tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de evaluación y tasa de abandono) separados por sede.

Finalmente, la ACSUG indicó que *“el SGC aún no genera información sobre inserción laboral y satisfacción de egresados”.* Sobre este punto, nos remitimos a lo que se expondrá en el apartado 7.3 de este Informe, pues desde la Facultad, la Comisión Académica y la coordinación, con la colaboración de la EPJ de Santiago y del ICA Lugo, se hace todo lo posible para recabar dicha información de cada egresado, como ha reconocido la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, en el que destacó el esfuerzo realizado por los responsables del título para recoger información objetiva sobre la inserción laboral de los egresados, siendo los resultados satisfactorios. No obstante, son las instituciones encargadas de proporcionar dicha información las que no ofrecen los datos a que vienen obligadas, de ahí que en el Plan Estratégico de la Facultad, se estableciera la Línea estratégica 1. Objetivo estratégico 5: Mejorar la información disponible sobre la inserción laboral de los egresados de las titulaciones ofertadas en el centro (pág. 13 del plan estratégico).

3.3.- El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen las mejoras oportunas.

Aspectos a valorar:

- El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc.).
- Todos los grupos de interés han sido implicados en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC.
- Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el centro que Contribuye a la mejora continua.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

- ***El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc.).***

A nivel de título, en los distintos IAS del Máster en Abogacía se han incluido Acciones de Mejora (AM) previstas para cada curso académico. Cada AM tiene asignado responsables de ejecución, de seguimiento, calendario de ejecución, etc.

Los IAS han sido analizados, debatidos y aprobados por la Comisión de Docencia y Calidad del Centro y también por la Junta de Facultad, prueba fehaciente de la participación de los distintos grupos de interés. Por otro lado, la elaboración de la Memoria Anual de Calidad (MAC) conlleva, entre otros, la Revisión/Seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGC). La MAC también es aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad del Centro y por la Junta de Facultad. Las últimas MAC de los cursos 2016-17 y 2017-18 están publicadas en la página web del Centro, en el apartado de Calidad.

El buen funcionamiento del SGC deriva en planes de mejora cuyas acciones consiguen un elevado nivel de eficacia, resultando trascendental la labor de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad y la de la Comisión Académica del Máster, con una frecuencia periódica en sus reuniones.

- ***Todos los grupos de interés han sido implicados en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC.***

Los grupos de interés (estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, miembros del comité consultivo del Grado, etc.) participan activamente en la planificación de las acciones de mejora en sus respectivos ámbitos de interés.

- ***Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el Centro que contribuye a la mejora continua.***

Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad en el Centro que procura la mejora continua de la titulación. La ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 reconoció la aportación de evidencias en tal sentido como las actas de las diferentes comisiones, de las que se deduce la labor de análisis de los indicadores generados por el seguimiento, la identificación de debilidades y el planteamiento de acciones al respecto; así como que la información generada por el SGC es relevante sobre el funcionamiento del título y que dicha información es analizada, lo que refleja el compromiso de los responsables del título con su mejora.

No obstante, es necesario continuar con el despliegue e implantación del Sistema, potenciando el papel de supervisión y control de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro y adaptando el sistema a las características particulares de esta Facultad y, en particular, a la impartición de una de sus titulaciones de posgrado en dos campus. Así, tal y como se propuso en acciones de mejora de la Facultad y del Máster, se incrementó el papel de las comisiones académicas del Máster como comisiones de calidad bajo la supervisión y guía de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro, integrándose o participando cuando resulte necesario en las reuniones de la Comisión del Centro. Ello viene sucediendo con la participación del Presidente de la Comisión Académica del título y del coordinador académico, que son miembros natos de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad; a través de ellos se recibe y se transmite la información que se estima necesaria para la mejora continua de la titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

Estándar: El personal académico y de apoyo es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Analizar y valorar la adecuación del personal académico y de apoyo que participa en el título objeto de evaluación.

4.1.- Personal académico. El título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzarlos estudiantes.

Aspectos a valorar:

- El profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada. Se revisará especialmente el perfil del personal académico asignado a primer curso de títulos de Grado, a prácticas externas y asociado a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
- El profesorado es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes.
- La institución ofrece oportunidades al profesorado para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente.
- Participación del profesorado en programas de movilidad.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El personal académico del Máster es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del plan de estudios, la modalidad de impartición presencial, el número de estudiantes y las competencias que deben proporcionárseles. Además, este personal recibe, en términos generales, una buena valoración por parte de los estudiantes.

Respecto al **profesorado**, ha de indicarse que el número, diversidad y especialización de las materias que conforman el plan de estudios de la titulación, exige contar con una plantilla amplia. Debe recordarse que la Ley 34/2006 establece, en su art. 4.3º, que en los cursos de formación para abogados se ha de garantizar *“la presencia de la mitad, al menos, de profesionales colegiados ejercientes”*; y el RD 775/2011, concreta, en su art. 13, que *“el personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados o procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de esos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Además, los abogados o procuradores que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad”*, concepto este último que ha sido interpretado por la REACU en su documento “Orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los títulos de Máster vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador” (versión 1.0 de 22.12.2011) como equivalente a profesorado contratado o funcionario.

En el contexto anterior, la Comisión Académica del Máster acordó en su día que el personal docente del Máster esté integrado, en líneas generales, por un **40% de profesorado universitario, un 50% de profesorado perteneciente a la Abogacía y un 10% de profesorado perteneciente a otras profesiones de relevancia** para la formación del futuro abogado/s, lo que es respetuoso con la normativa de aplicación, como reconoce la ACSGU en el Informe final de Seguimiento 2017/2018. Dichos porcentajes sufren ligeras variaciones en determinadas materias, en función de la mayor idoneidad de uno u otro tipo de profesorado, quedando siempre

garantizado que el número de profesores y la carga docente atribuida, en términos absolutos, respete los porcentajes indicados. Por lo que respecta al **profesorado universitario**, está integrado por profesorado de las áreas de Ciencias Jurídicas (Procesal, Civil, Mercantil, Trabajo y Seguridad Social, Administrativo, Financiero y Tributario, Penal, Constitucional, Internacional Público e Internacional Privado) y de las Ciencias Sociales (Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Universidad), que posee una **elevada cualificación y experiencia profesional**, como ha reconocido la ACSUG tanto en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016), como en el Informe final de Seguimiento 2017/2018: “Los profesores académicos implicados en el título, de forma agregada, demuestra una experiencia docente e investigadora elevada”, “el profesorado de la Universidad cuenta con una trayectoria docente e investigadora consolidada”.

El **profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora y experiencia profesional) exigido por la normativa vigente para impartición la correspondiente docencia y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la Memoria verificada**. Se trata, en la mayoría de los casos, de profesorado que viene impartiendo idénticos contenidos desde hace varios años (en el caso del profesorado profesional, incluso lo venía haciendo en la titulación anterior al actual Máster), lo que facilita una mejor planificación de las materias y adaptación al perfil del alumnado del Máster.

El porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título se mantiene en una horquilla que oscila entre el 60% y el 80%, llegando en el curso 2015/2016 incluso al 87.5%, lo que constituye una evidencia de la calidad y cualificación profesional de dicho profesorado. En el curso 2018/2019 dicho porcentaje fue del 77.42%. Por su parte, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total se mantiene prácticamente estable, oscilando entre un 75% y un 85%, siendo en el curso 2018/2019 de un 77.5%. En lo que respecta al porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total, la horquilla se mueve entre el 50 y el 60%, evidenciándose una tendencia progresiva hacia la disminución del PDI funcionario. Estos últimos porcentajes, referidos exclusivamente al profesorado universitario, ponen de manifiesto que todavía no se ha conseguido superar la crisis económica que venía atravesando la USC, impidiendo la consolidación del profesorado más joven. También encuentra su justificación los porcentajes en que se mueve el PDI funcionario y no funcionario, en que los departamentos que disponen de profesorado asociado o contratado (con evidente experiencia práctica) suelen encargar a dicho personal la impartición de las materias del Máster, por considerarlo más idóneo.

La USC dispone de un **plan anual de actualización y mejora de la formación del profesorado** cuyo objetivo es mejorar la actividad docente; así como diversos programas tendentes a facilitar su movilidad, a los que puede acceder todo el profesorado universitario. No obstante, continua sin abrirse dicho programa formativo al profesorado no universitario del Máster, salvo en lo relativo al manejo de las plataformas virtuales de la USC. Por su parte, la coordinación académica del Máster, a través de los servicios administrativos de la EPJ de Santiago, viene realizando periódicamente acciones formativas específicas tendentes a enseñar al profesorado el funcionamiento de los sistemas informáticos dedicados a la docencia de que disponen las instalaciones de la Escuela, para su más adecuado uso y optimización de los mismos.

En este sentido, del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2018-2019, se extrae que el PDI está interesado en recibir formación de apoyo para la mejora de la docencia, siendo dicho interés de un 4.38 sobre 5 en Santiago y de un 4.18 en el campus de Lugo; lo que evidencia un vivo interés del profesorado por la mejora constante de su formación. Sin embargo, debe tenerse mucho cuidado con en el análisis de este tipo de encuestas, pues los resultados finales dependen tanto del número de personas que las cubren (oscilante de unos años a otros) como del procesamiento de datos que efectúa el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC (que para el curso 2018/2019 modificó el tratamiento de esta información de porcentajes de interesados a una nota sobre 5).

La necesidad de disponer de una amplia plantilla de profesorado (aproximadamente, sólo para el “curso de formación” y por cada campus, un mínimo de 20 profesores universitarios y entre 40-50 profesionales externos), favorece un mayor conocimiento y familiarización del alumnado con el mundo profesional al que se van a incorporar en el futuro; pero genera, a su vez, mayores dificultades de coordinación y de planificación docente, que se han de solventar con un mayor esfuerzo de la coordinación del Máster, incrementando el número de reuniones con los docentes.

Respecto al **profesorado universitario que imparte docencia en el campus de Lugo**, la USC sólo dispone en dicha sede de cuatro profesores pertenecientes a cuatro de las áreas de conocimiento con responsabilidad docente en la titulación, siendo necesario desplazar a profesorado con residencia en Santiago para impartir las restantes materias, en un número aproximado de entre 15-20 docentes/curso académico. Esta situación genera ciertos inconvenientes que no se producen en el campus de Santiago, como una mayor dificultad de coordinación con el profesorado externo (ubicado todo en Lugo), una labor de tutoría realizada “a distancia”, gastos de desplazamiento, que no se computen las horas invertidas en los desplazamientos, la tendencia a la acumulación de las horas en un mismo día o en días seguidos, etc. A algunos de estos inconvenientes se ha dado solución por parte de la coordinación del Máster, incentivando las reuniones *on line* tanto entre el profesorado universitario y el externo, como entre el profesorado universitario y el alumnado; pero otros presentan una solución más compleja al depender la misma de órganos externos al Máster, como la mejora de los incentivos para impartir docencia fuera de la sede en que el profesorado tiene su puesto de trabajo, mayores compensaciones al esfuerzo adicional que conlleva el desplazamiento de una ciudad a otra, etc. Por lo que se refiere a la recomendación efectuada por la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, relativa a “tomar medidas para estabilizar profesorado académico en la sede de Lugo”, consideramos que dicha recomendación resulta imposible de cumplir para la USC, pues no existen en el campus de Lugo titulaciones que ofrezcan carga docente suficiente para justificar disponer de profesorado universitario en todas las áreas jurídicas.

El Máster dispone también de **colaboradores externos** que se encargan del 60% de la docencia del curso de formación (aproximadamente entre 40-50 profesionales en cada sede). Se trata, fundamentalmente, conforme al convenio de colaboración firmado con los colegios profesionales de Santiago y de Lugo, de abogados/as con amplia experiencia pertenecientes a estas corporaciones y de otros juristas de reconocido prestigio, cuyo *curriculum vitae* resumido puede consultarse en la web de la EPJ de Santiago (conforme recomendó la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018). Se trata de profesionales con una experiencia profesional muy superior a los tres años exigidos por la normativa vigente. Este tipo de profesorado, de orientación más práctica, aporta sus conocimientos y experiencia al alumnado, transfiriendo la problemática jurídica cotidiana a las aulas y poniendo en contacto a los alumnos con el mundo profesional; de tal manera que disponer de este profesorado externo tan especializado aporta un valor añadido de gran importancia al Máster, asegurándose que el alumnado recibe docencia, dentro de cada materia, de los expertos más indicados en cada caso. No obstante, desde la perspectiva de la coordinación, genera obviamente un esfuerzo adicional, al que ya representa la coordinación del profesorado universitario. La ACSUG ha reconocido, tanto en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016) como en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, que *“los profesores profesionales implicados demuestran amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía”, “el profesorado externo está integrado por profesionales de reconocido prestigio”*.

Por su parte, todos los **tutores** (en el campus de Santiago, aproximadamente entre 60-70 profesionales; algunos menos en el campus de Lugo) **encargados de las cuatro materias de Prácticas Externas** son profesionales que gozan de gran prestigio y amplia experiencia, que, al igual que los colaboradores externos que imparten docencia en el curso de formación, aportan sus conocimientos y experiencia al alumnado, transfiriéndoles la problemática jurídica real y cotidiana, y poniéndoles en contacto con el mundo profesional. La ACSUG en el Informe final de

Seguimiento 2017/2018 consideró que el personal encargado de la tutorización de las prácticas cuenta con la idoneidad pertinente.

El **profesorado de la materia Trabajo Fin de Máster** se integra en equipos de tutorías de carácter mixto (universitario y profesional), posibilitando atender en óptimas condiciones las peculiaridades de esta asignatura, que presenta un doble carácter, académico-investigador y profesional. Se han corregido las dificultades por parte de determinado profesorado universitario para ajustar su orientación a la elaboración de un dictamen por el alumnado y no de un trabajo académico, como consecuencia de las iniciativas emprendidas desde la coordinación consistentes en mantener reuniones individualizadas con cada equipo de tutoría y elaborar guías y reglas para orientar a este profesorado en el cometido específico que deben realizar con el alumnado de la materia. La ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 consideró que el personal encargado de la tutorización del TFM cuenta con la idoneidad pertinente.

Respecto al **profesorado externo, debe indicarse la práctica ausencia de programas de movilidad y de intercambio**, ya que la Universidad no extiende sus programas al profesorado no universitario y los colegios profesionales no suelen invertir en este tipo de actuaciones. Sin embargo, conviene destacar que se trata de un personal que es muy bien valorado por los estudiantes; y que se ha incorporado, a partir de la cuarta edición, al sistema oficial de valoración por los estudiantes de la docencia recibida, tal y como había indicado la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016). La incorporación del profesorado externo al sistema de evaluación de la calidad de la docencia resulta de gran importancia para obtener también datos oficiales de la consideración que tienen los estudiantes respecto al mismo, permitiendo su contraste con la información disponible respecto al profesorado universitario, así como poder emprender con toda esa información las acciones de mejora organizativas y metodológicas más adecuadas.

Desde la coordinación y la Comisión Académica del Máster se procura efectuar, con carácter periódico, un **análisis del trabajo realizado por el profesorado**, a través de entrevistas periódicas que se realizan al alumnado, de los comentarios y sugerencias que se reciben, el resultado de las encuestas e informes de satisfacción del alumnado, las fichas que diariamente cubren los docentes sobre la docencia impartida, los informes de los tutores, etc., para asegurar la actualización y adecuación a la necesidades del Máster, corregir prácticas o metodologías incorrectas, unificar criterios de actuación y asegurar la coordinación entre todo el profesorado de una misma materia.

La satisfacción global media del profesorado con las actividades formativas desarrolladas se ha mantenido prácticamente estable durante los diferentes cursos académicos, oscilando en una horquilla que va del 4.47 al 4.29 sobre 5, lo que evidencia un elevado grado de satisfacción, teniendo en cuenta además que la tasa de respuestas a la encuesta es elevada (entre un 46% y un 51%). No obstante, ha de tenerse en cuenta que se trata de datos referidos al Centro y no a la titulación. La satisfacción del profesorado de la titulación con la docencia impartida oscila igualmente en una horquilla que se mueve entre el 4 y el 4.41 en los últimos cursos, evidenciándose una notable mejoría, que encuentra una de sus justificaciones en las acciones realizadas para incrementar la coordinación entre el propio profesorado y entre el profesorado y el alumnado. Por su parte, la satisfacción de los tutores externos con los programas de prácticas externas se situó el curso 2018/2019 en una horquilla que va del 4.43 en Santiago al 5 en Lugo, manteniéndose siempre en unas cifras próximas o superiores al 4.5.

La media de alumnos por grupo de teoría ha ido descendiendo de los 35 alumnos en Santiago en el curso 2012/2013 a 24.17 en el curso 2017/2018 (no existen datos del curso 2018/2019); y de 16 alumnos en Lugo en el curso 2012/2013 a 11 en el curso 2018/2019. Dicha media es superior a la de la USC en másteres oficiales (lo que se debe a la mayor demanda que tiene esta titulación), pero claramente inferior a la prevista en la Memoria verificativa. Se trata de una *ratio* razonable que permite el empleo de metodologías dinámicas, participativas y de trabajo tanto

individual como en grupo.

Para concluir, se considera que **el personal docente (profesorado universitario y otros profesionales) y los tutores externos es suficiente y cuenta con el perfil adecuado para atender con los debidos criterios de calidad al número de alumnos que acceden a la titulación**; ello incluso en el campus de Santiago que ha tenido que distribuir al alumnado en dos grupos de docencia, debido a la alta demanda existente, lo que ha exigido ampliar la carga horaria del profesorado. Así se ha reconocido por la ACSUG en el Informe final de renovación de la Acreditación (2016) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018.

No obstante, el elevado número de profesionales de que dispone la plantilla docente del Máster genera, como se dijo, una **sobrecarga de las tareas de coordinación**. También, sería necesario que las autoridades académicas competentes otorgasen un **mayor reconocimiento de carga horaria computable a cada profesor universitario que participa en la materia del TFM**, pues el cómputo oficial resulta muy desajustado conforme a las horas reales de dedicación de este profesorado. Es una acción de mejora en constante actualización, la concienciación a los diferentes departamentos universitarios con responsabilidad docente en el Máster, para que continúen designando a los docentes más idóneos en cada materia y con experiencia práctica claramente relacionada con los contenidos de las diferentes materias del Máster. Finalmente, la recomendación de la ACSUG efectuada en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 sobre la conveniencia de aportar **información objetiva sobre los méritos profesionales del profesorado externo**, se ha subido ya a la página web del Máster de la EPJ de Santiago, estando previsto hacerlo próximamente en la web del ICA Lugo.

4.2.- Personal de apoyo (personal de administración y servicios, técnicos de apoyo a la docencia, etc.). El título cuenta con personal de apoyo suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios.

Aspectos a valorar:

- El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el personal docente y estudiantes.
- El personal de apoyo que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación exigido y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora del personal de apoyo.
- La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar su labor de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

En este apartado, no cabe más que reiterar lo comentado en anteriores Autoinformes de Seguimiento/Acreditación, como es la **elevada carga de gestión académica y administrativa** que comporta la organización, planificación y ejecución del Máster. Se trata, a título de ejemplo, de todo una serie de tareas relacionadas con la publicidad del título, información al público interesado, apoyo a la planificación y programación académica, apoyo y atención permanente al alumnado / profesorado universitario / profesorado externo / tutores (material didáctico, trabajos del alumnado, calificaciones, control de asistencias, etc.), actuaciones relacionadas con la calidad del título (encuestas, informes, etc.)..., gestión económica del Máster, cuidado de los medios materiales y las infraestructuras, más un largo etcétera de actuaciones necesarias; duplicadas por la necesidad de atender a dos campus situados en ciudades diferentes.

Toda esta actividad recae, de manera indirecta, sobre los diversos servicios de apoyo administrativo de que dispone la USC para todos los títulos oficiales y propios (SXOPRA, UXAs, OAR, ATIC, ACMP, Secretaria General, Asesoría jurídica, Biblioteca jurídica, etc.). Pero, **sobre todo, las actividades mencionadas a título de ejemplo en el párrafo anterior, son responsabilidad directa del coordinador académico de la titulación, con el apoyo directo y permanente de un trabajador de los servicios administrativos de la USC y de otro**

trabajador de los servicios administrativos del ICA Santiago.

De ahí que la carga de gestión académica-administrativa que pesa sobre la coordinación académica excede, en mucho, del número de horas asignadas oficialmente para la realización de estas tareas, lo que provoca una excesiva sobrecarga de trabajo. La coordinación se ve obligada a dedicar más de una hora al día para atender las necesidades del Máster, lo que significa que transcurridos dos meses ya ha agotado el número de horas establecidas oficialmente para tal finalidad. Continúa sin darse solución a este problema. Es **necesario incrementar las horas computadas a las tareas de coordinación académica** del Máster, que resultan claramente insuficientes debido a la complejidad organizativa que presenta una titulación profesionalizante, con elevado número de docentes, tutores y alumnado, de año y medio de duración (lo que implica duplicidad de alumnos durante el mismo curso académico) y que se imparte en dos ciudades separadas por cien kilómetros. A título de ejemplo, dicho número de horas asciende a sesenta por año, cuando ya las tareas de realización del presente Informe de renovación de la acreditación del título consumen más de una cuarta parte del total de horas asignadas a la coordinación.

Por su parte, la realidad diaria evidencia que el apoyo administrativo directo al título es prestado por el Jefe de Negociado de la EPJ y la persona de apoyo administrativo dependiente del ICA Santiago. No obstante, **este personal resulta insuficiente para atender todas las tareas de gestión académica y administrativa, y de apoyo a la coordinación**, encontrándose en la actualidad totalmente desbordado, pese al esfuerzo y dedicación diaria que realiza. Esta sobrecarga de trabajo pareciera sin embargo no afectar al grado de satisfacción media del PAS con el trabajo desarrollado, pues a tenor de los datos que arrojan las encuestas realizadas por el Área de Calidad y mejora de los Procedimientos de la USC, dicho grado de satisfacción oscila entre los últimos años entre el 4.25 y el 4.50%, cuando la media de la USC varía entre el 3.4 y el 3.7. Los datos aportados por el Área de Calidad revelan también que este personal considera que sus funciones y responsabilidades están bien definidas (4.25), el sistema de distribución de cargas de trabajo es adecuado (3.25), destacando un elevado sentimiento de pertenencia a un grupo de trabajo (4.5), así como la facilidad para expresar sus opiniones en el lugar de trabajo (4.25); datos todos ellos muy superiores a las medias de la USC. No obstante, la imagen positiva que traducen los anteriores indicadores puede ser errónea, al tratarse de una encuesta que abarca todo el personal de administración y servicios que trabaja en la Facultad de Derecho, la mayor parte del cual no tiene participación/intervención directa en las tareas de apoyo a la titulación. Queda también fuera de la encuesta el personal administrativo que el ICA Santiago y el ICA Lugo ponen a disposición del Máster.

Por lo que se refiere al **campus de Lugo**, debido a que el Máster se imparte en las instalaciones del ICA de esa ciudad, la USC no cuenta allí con personal asignado específicamente a labores administrativas de apoyo a la coordinación académica, recayendo tal responsabilidad en el PAS de la USC destinado en la EPJ de Santiago y en el personal del ICA de Lugo. Ello implica que el PAS de la USC destinado en la EPJ de Santiago debe realizar una doble labor, atender al Máster único en las dos ciudades, con la sobrecarga de trabajo que ello implica. Por su parte, el personal del Colegio solo presta atención a la coordinación profesional (que corresponde al propio Colegio), quedando el apoyo a la coordinación académica en una situación más precaria. Ya se comunicó a la USC la necesidad de asignar algún PAS para apoyo directo a la coordinación o negociar con el ICA de Lugo que su personal atienda también las necesidades de la coordinación académica, sin que se hayan adoptado soluciones efectivas.

El **personal de apoyo que participa en el título cuenta con una amplia experiencia y cualificación profesional** en la gestión del título, particularmente en el caso del personal del ICA Santiago; si bien, sólo el personal cedido por la USC dispone de acciones destinadas a actualizarse y mejorar su formación. El **ofrecimiento de oportunidades de actualización y mejora formativa** debería realizarse a todo el personal de apoyo, con independencia de su procedencia y sin que ello afectara a la prestación del servicio habitual. También debería

procurarse que los cambios en el personal de apoyo no supongan una paralización o ralentización en la prestación del servicio, consecuencia de la falta de formación del personal que se incorpora y la ausencia de un periodo de aprendizaje al lado de la persona que deja el puesto.

En conclusión, tanto las horas asignadas a la coordinación académica, como el personal de apoyo directo de que se dispone, resulta insuficiente para desarrollar todas las funciones académicas, de gestión y coordinación que exige el Máster, recomendando la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 la *“dotación de más personal de apoyo para la gestión ordinaria del Máster”*. Ha de reconocerse el esfuerzo realizado por el ICA Lugo, a partir del curso 2017-2018, para contratar a una persona que preste apoyo administrativo a la coordinación profesional del Máster a media jornada, lo que ha redundado en una importante mejora de las tareas de gestión por parte del ICA. Es también **necesario, que tanto la USC como los colegios profesionales programen acciones formativas específicas para mejorar la cualificación de este personal**, con el fin de que pueda realizar con mayor eficacia sus tareas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje; así como **contemplar mecanismos ágiles de sustitución de este personal** cuando acude a acciones formativas o se les autorizan permisos de varios días de duración; y un mayor compromiso de las instituciones relativo a la **contratación de más personal** de apoyo.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Analizar y valorar si los recursos materiales y servicios puestos a disposición de los estudiantes son los adecuados a las necesidades del título.

5.1.- Los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes y el profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Aspectos a valorar:

- Las infraestructuras destinadas al proceso formativo son las adecuadas en función de la naturaleza y modalidad del título. Se prestará especial atención a la disponibilidad de aulas, salas de estudios, aulas de informática y recursos informáticos, laboratorios, salas de reuniones, biblioteca, ...
- Los recursos materiales, puestos a disposición de los estudiantes, son los adecuados en función de la naturaleza y modalidad del título y las competencias a adquirir por los mismos y éstos coinciden con las previsiones que se incluyeron en la memoria de verificación. Se prestará especial atención a la disponibilidad de equipamiento y material científico, técnico, asistencias y artístico, (dependiendo de la tipología de enseñanza), ...
- Aplicación de las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos, seguridad, salud y medio ambiente y conocimiento de las mismas por los agentes implicados.
- Los fondos bibliográficos, recursos documentales,... son suficientes y están actualizados.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la creación, puesta en marcha o utilización de nuevas infraestructuras o servicios externos a la Universidad.
- Los servicios de orientación académica (selección de asignaturas, problemas de aprendizaje, necesidades especiales, alojamiento,...) y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado,..) puestos a su disposición son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- Los programas de acogida y apoyo al estudiante le orientan en el funcionamiento de la institución.
- Teniendo en cuenta las diferentes modalidades de impartición del título, se analiza y revisa el grado de adecuación, para la consecución de las competencias por parte de los estudiantes, de las infraestructuras tecnológicas y servicios tanto en el centro responsable del título como, en su caso, en centros externos (centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).
- En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, las instalaciones donde se realizan son adecuadas para la adquisición de las competencias.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La impartición del Máster se efectúa, conforme a los convenios de colaboración firmados entre la USC y los Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo, en las instalaciones de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago (sitas en la Facultad de Derecho) y en las instalaciones del ICA de Lugo. Por tanto, las tres instituciones asumen una responsabilidad compartida en el reparto de recursos materiales, infraestructuras y servicios.

Las instalaciones de la Escuela de Santiago y del ICA Lugo disponen, en términos generales, de los recursos materiales, infraestructuras y servicios adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. También los tamaños de los grupos de docencia posibilitan el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje

previstas.

La descripción de los recursos materiales y servicios disponibles se efectuó en el apartado 7 de la Memoria verificativa, considerándose que sigue siendo válida a día de hoy, con las especificaciones que se efectúan en el presente Informe. No obstante, como se reflexionará más adelante, en el caso del campus de Lugo, las instalaciones del ICA donde se imparte el Máster son susceptibles de determinadas mejoras en algunos aspectos que posibilitarían una mayor eficacia y comodidad del sistema enseñanza-aprendizaje, como viene solicitando la coordinación académica del Máster y se ha puesto de manifiesto por la ACSUG en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación -2016- (*“las instalaciones son adecuadas y cubren las necesidades del título, especialmente en Santiago”*) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 (*“valoración muy positiva por parte del alumnado de los recursos materiales, infraestructuras, en el caso de Santiago”...“en el campus de Lugo se evidencia la necesidad de mejorar en algunas dotaciones”*).

Tanto las instalaciones de la Escuela de Santiago situadas en la planta sótano de la Facultad de Derecho como las del ICA de Lugo, donde se imparten las clases correspondientes a las materias que integran el denominado curso de formación, **respetan las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos; seguridad, salud y medio ambiente; y conocimiento de las mismas por los agentes implicados**. En particular, dichas instalaciones se encuentran en plantas bajas que no tienen escaleras, con acceso directo desde el exterior y con mobiliario y aseos adaptados a personas discapacitadas.

El Máster puede hacer uso de las restantes instalaciones y servicios con que cuentan tanto la Facultad de Derecho (varias aulas de informática, aulas de docencia tipo anfiteatro con gran capacidad, aulas de asientos fijos en fila, aulas tipo seminario, todas ellas con moderno equipamiento docente; sala de lectura de gran capacidad; salas para trabajos en equipo; salón de actos; biblioteca “Concepción Arenal” situada en edificio aparte que cuenta con todos los equipamientos y con un importantísimo fondo bibliográfico; espacios destinados al profesorado y al personal administrativo, etc.) y la Universidad en general (ver la descripción efectuada en el apartado 7 de la Memoria verificativa), como los propios colegios de abogados, que permiten resolver problemas puntuales de necesidades de espacio, de algún medio tecnológico muy específico, etc.

Por lo que se refiere a los **fondos bibliográficos**, los estudiantes del Máster tienen a su disposición el servicio de bibliotecas de la USC (en particular, su biblioteca de ciencias jurídicas y sociales que goza de un gran prestigio), así como las bibliotecas de los colegios de abogados de Santiago y de Lugo, además del Centro de Estudios y Documentación Europea (situado en la Facultad de Derecho), que les permiten acceder al material bibliográfico y documental necesario para las enseñanzas del Máster. No obstante, ha de reconocerse que los estudiantes del campus de Lugo tienen un acceso más limitado a este tipo de fondos bibliográficos, situados mayormente en el campus compostelano; si bien pueden acceder a ellos *on line* y préstamo bibliotecario. De ahí que el grado de satisfacción de los egresados con el servicio de biblioteca disponible en el Centro sea de un 4 en Santiago y de un 1 en Lugo, tendencia que se mantiene constante en los últimos años, y que refleja la necesidad de mejora los recursos bibliográficos y de apoyo documental en el campus de Lugo.

Respecto a los **servicios de orientación académica y profesional, así como de atención al estudiante**, que se ponen a disposición del alumnado, éstos resultan apropiados para dirigirlos y orientarlos en relación con su matrícula, necesidades especiales, calificaciones, certificados, convalidaciones y traslados, etc., ya que además de los servicios generales de la USC encargados de este tipo de tareas, la EPJ de Santiago y el ICA de Lugo proporcionan una información complementaria, específica y más próxima en estos temas. Desde la coordinación del título, así como por parte del conjunto de tutores y personal administrativo adscrito al Máster, se ofrecen los servicios de orientación demandados por los estudiantes de forma satisfactoria.

Así, la orientación académica recibió durante el curso 2018/2019 una valoración por parte de los estudiantes de un 4.27 sobre 5 en el campus de Santiago, muy superior a la media de la USC (situada en 3.4) y también a la del campus de Lugo (3.7); en Lugo también se supera la media de la USC. La tendencia en ambos campus es a un incremento progresivo de la satisfacción de los estudiantes en este ítem. Por su parte, la orientación profesional recibida fue valorada con 3.73 en el caso de Santiago y con un 3.3 en Lugo en el curso 2018/2019, lo que supera la media de la USC y evidencia también un incremento paulatino del grado de satisfacción de los estudiantes con este ítem. En lo referido a la satisfacción de los egresados con la información, gestión académica y reclamaciones, en el curso 2018/2019 de los 25 ítems que tuvieron que ser objeto de respuesta se supera la media de la USC en 18. La atención al alumnado con necesidades especiales es valorada en 2017/2018 y 2016/2017 (únicos datos facilitados por el Área de Calidad de la USC) con un 3.29 y 3.20 en Santiago y un 2.67 y 2.75 en Lugo, siendo la media de la USC del 2.86 y 2.87, respectivamente). También se dispone de programas propios de acogida y apoyo al estudiante que le orientan en el funcionamiento del Centro/institución y del Máster. No obstante, conviene destacar que en el campus de Santiago existe el hándicap de que en las fechas de matrícula la Facultad de Derecho y la EPJ se encuentran cerradas por resolución rectoral, impidiendo en dichas fechas claves ofrecer información más especializada a los interesados.

Para las **prácticas externas** existen convenios con diferentes administraciones públicas, órganos jurisdiccionales y despachos profesionales. Dichas prácticas se realizan en las instalaciones de las entidades y organismos que colaboran en estas materias, procurando que el alumnado disponga de un lugar adecuado (escritorio, ordenador, acceso a la información no reservada, etc.) para la realización de las mismas y la adquisición de las correspondientes competencias.

Cabe destacar en este contexto, que el porcentaje de satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas externas (donde deben considerarse incluidas las instalaciones y medios de que disponen) es de un 4.4 en Santiago y de un 4.7 en Lugo (curso 2018/2019), superior a la media de la USC; valoración que se viene manteniendo en estas elevadas cifras en los últimos años. El Informe de la encuesta de satisfacción del alumnado con los programas de prácticas externas correspondiente al curso 2018/2019, indica que fue valorado en todos sus apartados por encima de 4 en el campus de Santiago, y prácticamente lo mismo en el campus de Lugo; viéndose además la tasa de respuesta incrementada notablemente desde 3.9% en el curso 2014/2015 al 41,13% en el curso 2017/2018, llegando en el campus de Santiago al 46.1% (no se disponen datos del curso 2018/2019).

Por su parte, la satisfacción de los egresados con la formación práctica ha sido de un 5 en el curso 2018/2019, mientras que la media de la USC fue de 3.09. Existe también, en el campus de Santiago, la posibilidad de cursar Prácticas externas extracurriculares durante la impartición del Máster, complementarias a las Prácticas externas curriculares, en ayuntamientos de la provincia de A Coruña, mediante un convenio de colaboración que se renueva anualmente con la Diputación de A Coruña y los ayuntamientos interesados.

Haciendo referencia concreta a las **instalaciones donde se imparten las materias** que forman parte del denominado “curso de formación” y del TFM:

- a) En el **Campus de Santiago**, el Máster se imparte en las dependencias de que dispone la Escuela de Práctica Jurídica en la Facultad de Derecho, gracias también a la colaboración del Colegio de Abogados.

Dichas instalaciones cuentan con tres aulas que ofrecen condiciones de capacidad suficientes (la capacidad de cada aula oscila entre los 25-40 alumnos) y están dotadas de los medios tecnológicos (estructura en forma de U, calefacción, aire acondicionado, pizarra, proyector, cañón de video, pantalla, conexión por cable y wi-fi, ordenador portátil para cada alumno/a, etc.) necesarios para una enseñanza adaptada al EEES; incluida una sala de audiencias (para la celebración de juicios simulados con grabación propia), un aula para

trabajos en grupos reducidos, una sala para los profesores y de reuniones, y tres despachos para el personal administrativo y de coordinación. A medio plazo, está previsto el acondicionamiento del aula nº 2 como aula docente y como sala de audiencias, para atender necesidades derivadas de tener que celebrar juicios simulados en determinadas materias en una misma fecha con un elevado número de alumnos.

Todos estos medios materiales y tecnológicos requieren con cierta periodicidad de arreglos, sustituciones y mejoras, que son atendidas con cargo a fondos propios de la EPJ y del Máster o dotaciones específicas realizadas por la Gerencia de la USC o el ICA Santiago.

Debe indicarse también que la USC dispone de la estructura necesaria para garantizar la revisión y el mantenimiento de todas sus instalaciones, como la Oficina de Arquitectura y Urbanismo (infraestructuras materiales), el Área TIC, el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje y la Red de Aulas de Informática. La EPJ, situada en la Facultad de Derecho, forma parte de la relación de edificios de la USC y, por tanto, cuenta con todo el soporte descrito y su instalaciones están incluidas dentro de las unidades objeto de mantenimiento por parte de la universidad.

- b) En el **Campus de Lugo**, las infraestructuras de las que se dispone, conforme al respectivo convenio, son las del Ilustre Colegio de Abogados de Lugo, el cual disponibiliza para la impartición del Máster un aula con 40 puestos equipada con butacas fijas con pala, pizarra, cañón de video, ordenador para el profesor, pantalla y conexión a internet.

De resultar necesario, el alumnado puede hacer uso de la biblioteca del Colegio de Abogados con 30 puestos de lectura en sala y 6 de consulta informatizada a través de ordenador, un salón de actos y una pequeña sala de reuniones.

Dichas instalaciones resultan suficientes en relación con el número de alumnos matriculados en dicho campus; si bien la sala donde se imparte la docencia diaria precisaría de algunas mejoras para facilitar la metodología activa y participativa que se debe emplear en este tipo de enseñanza profesionalizante (portátiles para el alumnado, enchufes cerca de los asientos, sillas y mesas en vez de butacas con pala, cañón fijo en el techo, etc.), tal como se viene solicitando por el coordinador académico. No obstante, el reducido número de alumnos, permite suplir estas carencias con una enseñanza mucho más personalizada y directa.

En este contexto, debe indicarse que del Informe de la encuesta de satisfacción de los egresados correspondiente al curso 2018/2019, se extrae que la satisfacción de los egresados con las infraestructuras y los medios materiales disponibles en el Centro donde se imparte el Máster fue de un 3.8 (siendo en Santiago de un 4 y en Lugo de un 3), cuando la media global de la USC está en un 3.3. Se evidencia una valoración positiva por parte del alumnado de los recursos materiales, infraestructuras, en el caso de Santiago; mientras que en el caso de Lugo se muestra la necesidad de introducir determinadas mejoras en las infraestructuras y medios. Por su parte, la satisfacción del alumnado con las infraestructuras y medios materiales disponibles en el Centro se sitúa en un 3.6 en Santiago en el curso 2018/2019 y en un 4 y 4.6 en cursos anteriores; siendo un Lugo de un 3.3 en el curso 2018/2019 y de un 2 y un 3.3 en cursos anteriores. Por tanto, se mantiene la tendencia de una mejor valoración de las infraestructuras y medios materiales en el campus de Santiago.

En lo que se refiere a la satisfacción de los egresados con los medios tecnológicos disponibles en el Centro donde se imparte el Máster (campus virtual, secretaria virtual, redes wifi, etc.), la valoración de los egresados es de un 3 en Santiago y de un 2 en Lugo para el curso 2018/2019; siendo superior dicha valoración en años anteriores (3.9, 4.3 en Santiago; 2.7, 5 en Lugo), lo cual resulta difícil de explicar debido a las mejoras que se van introduciendo progresivamente en nuevas tecnologías por parte de las instituciones de las que depende el Máster. Por el contrario, la satisfacción de los estudiantes con las salas de estudio y aulas de informáticas (medios tecnológicos) es de un 4.27 en el campus de Santiago y de un 3.67 en Lugo en el curso 2018/2019, cuando la media de la USC se sitúa en el 3.4; observándose así un incremento

paulatino de la valoración positiva de este ítem en los últimos años.

También la valoración del profesorado, extraída del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2018/2019, que comprende tanto material, como servicios y recursos necesarios de apoyo a la docencia, refleja una valoración de 4.6 en el campus de Santiago (4.4, 4.5, 4.8, 4 en cursos anteriores) y de 3.6 en el campus de Lugo, estando la media Intercampus por encima del 4. La valoración inferior en el campus de Lugo puede obedecer a la necesidad de introducir ciertas mejoras en las instalaciones donde se imparte el Máster, ya expuestas con anterioridad.

En conclusión, los datos reflejan una **evolución positiva en medios materiales e infraestructuras**, lo que es reconocido por el alumnado y el profesorado, así como por la ACSUG en sus varios Informes, restando sólo realizar mejoras muy puntuales en el aula del ICA Lugo donde se imparte el Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

Analizar los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y si son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1.- Los estudiantes al finalizar el proceso formativo han adquirido las competencias previstas para el título.

Aspectos a valorar:

- El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel MECES.
- Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

De lo reflexionado en apartados anteriores del presente Autoinforme y de la información facilitada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, se puede concluir que **el desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistema de evaluación y calificación constituyen factores especialmente relevantes que contribuyen claramente a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, los cuales son coherentes con el perfil de egreso, satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.** Así se ha reconocido por la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, que ha destacado la coherencia de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación con las competencias que se pretende desarrollar y con los resultados de aprendizaje previstos, lo que redundará en elevadas tasas de rendimiento en todas las asignaturas (incluido el TFM), de graduación y de superación del examen de acceso a la abogacía, siendo igualmente satisfactorios los datos sobre inserción laboral.

Por consiguiente, se considera que los objetivos fijados en la Memoria verificada se están cumpliendo satisfactoriamente y que **los estudiantes adquieren las competencias previstas al finalizar el Máster.** Así se deduce también de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con las competencias adquiridas en la titulación, que supera ampliamente el 4 sobre 5 en todos los cursos en el caso del campus de Santiago, y lo mismo en Lugo en el curso 2018/2019. En el caso de Lugo se observa una tendencia al alza, al tiempo que en ambos campus se supera la media de la USC.

Las materias que conforman el plan de estudios son coherentes con el perfil de egreso de un titulado superior en abogacía. Las evidencias disponibles, en particular las guías docentes, muestran que el desarrollo **de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.** También el profesorado muestra un grado de satisfacción con la docencia impartida entre el 4.41 (Santiago) y el 4.44 (Lugo) en el curso 2018/2019, consolidándose una tendencia estable en los últimos años.

En este contexto, ha de indicarse que la regulación del procedimiento a seguir en la USC para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes está contenida en la Normativa de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes y de revisión de calificaciones, que conlleva la aprobación con antelación suficiente y para cada curso académico,

del programa académico correspondiente por la Comisión Académica del Máster, a la luz de las informaciones facilitadas por los departamentos. Además del citado procedimiento, la valoración del progreso y de los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento de Evaluación del Aprendizaje del SGC. De esta manera puede decirse que la USC evalúa el rendimiento general de los estudiantes a través de una variedad de indicadores homologados oficialmente.

Las **actividades académicas** se desarrollan con una perfecta planificación, siguiendo los diversos periodos previstos en la programación académica anual general de la USC, respecto del PDA, POD, guías de las materias, calendarios de clases, calendarios de prácticas externas, exámenes, trabajos de fin de máster, etc.; mereciendo destacarse en este sentido la información previa que se suministra sobre todos los aspectos anteriores y el control, prácticamente diario, que se realiza sobre alumnado y profesorado respecto a la asistencia, realización de las actividades encomendadas, contenidos impartidos, metodologías empleadas, sistemas comprobativos de la adquisición de conocimientos por parte de los alumnos, etc.

La adecuada programación y la correcta y puntual ejecución de las actividades formativas, se considera que es uno de los elementos decisivos para la consecución de los elevados resultados de aprendizaje que se exponen en los apartados siguientes del Informe. El PDI valora muy positivamente la asistencia del alumnado a las clases, con un 4.82 en el curso 2018/2019, consecuencia del sistema de seguimiento individualizado implantado; y el alumnado muestra un elevado grado de satisfacción con la docencia recibida (cumplimiento del programa, organización y explicación, materiales de apoyo, tareas, participación, mejora de conocimientos iniciales...), superando en los últimos años el 4 sobre un máximo de 5 (en el curso 2018/2019 la satisfacción fue de un 4.26, superándose en todos los ítems el valor 4).

A lo anterior contribuye la adecuada estructura del plan de estudios, la dedicación del profesorado interno y externo, el carácter eminentemente práctico de los estudios, el atractivo añadido de contar con profesorado externo con cualificación y metodologías diferentes a las del profesorado universitario, el disponer de un PAS en diario contacto con el alumnado y profesorado para apoyarles en su labor docente y discente, la constante preocupación de la coordinación por conocer de primera mano el desarrollo diario de las enseñanzas y de la posible existencia de anomalías para buscar soluciones a la mayor brevedad, etc.

Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios, si bien hasta la fecha dichos resultados, altamente positivos, no han llevado tal reforma, pese a haber sido tratado el tema en Comisión Académica, debido a la previsible modificación de la normativa reguladora de la titulación (Ley 34/2006 y RD 775/2011) por el Ministerio de Justicia, para acomodarla a las demandas de la Unión Europea, lo que aconseja prudencia en esta iniciativa.

El grado de aprendizaje y de conocimientos con que sale el alumnado que culmina con éxito sus estudios de Máster también se evidencia en el alto porcentaje de alumnos que aprueban las pruebas estatales que convoca el Ministerio de Justicia para la obtención del título profesional de Abogado, que es prácticamente del 100%; y en el importante porcentaje que se está alcanzando de inserción laboral del alumnado durante el año siguiente a la finalización de sus estudios, que ronda el 55% en el caso de Santiago y de Lugo, según los datos obtenidos de las encuestas telefónicas encargadas a becarios de colaboración de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago y al ICA de Lugo.

Por su parte, las tasas de rendimiento y de éxito son especialmente elevadas, siendo la de rendimiento un 98.49% en el curso 2018/2019 (98.27%, 99.34% y 98.54% en los tres cursos anteriores), superior a la media de la USC (89.83%); y la de éxito de un 99.90% (99.95%, 99.95% y 99.69% en cursos anteriores), también por encima de la media de la USC (98.80%). Ello permite colegir una valoración positiva de los resultados de aprendizaje. En la misma línea de

resultados muy elevados se sitúa la tasa de evaluación, que es un 98.59% en el curso 2018/2019 (98.32%, 99.38%, 99.86% en los tres cursos anteriores), nuevamente por encima de la media de la USC (90.93%). Finalmente, el Informe sobre la tasa de éxito en las materias del plan de estudios refleja que dicha tasa es también muy elevada, prácticamente de un 100% en todas las materias. Por su parte, la tasa de abandono es casi inexistente, situándose en los últimos años entre el 0% y el 2%, cuando la media de la USC es del 6-7%.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Analizar los principales datos y resultados del título y valorar la evolución de un núcleo de indicadores mínimo. Comprobar si los resultados se adecúan a las previsiones y características del título.

7.1.- Los principales datos e indicadores del título evolucionan favorablemente de acuerdo con las características del título.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de demanda.
- Indicadores de resultados.
- Los indicadores se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título, se adecúan a las previsiones y características de la titulación y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

En cuanto a los **indicadores de demanda**, debe señalarse que, dentro de las 80 plazas que se pueden ofertar conforme a lo establecido en la Memoria verificativa, se pasó de una oferta inicial de 40 plazas en cada sede en el curso 2012/2013, a una oferta, a partir del curso 2015/2016 de 55 plazas en el campus de Santiago y de 25 en el campus de Lugo; si bien, en los cursos en que la demanda en el campus compostelano fue muy elevada se llegó a ofrecer, 60 plazas en Santiago y 20 en Lugo, para tratar de equilibrar la oferta con la demanda real de ambos campus.

El **porcentaje de matriculados de inicio sobre el conjunto de plazas ofertadas fue creciendo progresivamente** a lo largo de los sucesivos cursos académicos (63.75% en el curso 2012/2013, 64.25% en el curso 2013/2014; 70% en el curso 2014/2015, 90% en el curso 2015/2016, 86.25% en el curso 2016/2017, 90.00% en el curso 2017/2018, 76.25 en el curso 2018/2019). Este incremento obedece principalmente a la mayor demanda que presenta el campus de Santiago (en el que se vienen cubriendo la práctica totalidad de las plazas ofertadas) y a la adaptación del número de plazas ofertadas en cada campus a la demanda real.

Se trata de datos que evidencian una evolución favorable y estable (que, como indica la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 permite a la titulación moverse en una **horquilla que oscila entre 130 y 150 alumnos**; la ACSUG en el Informe final de Evaluación de la Renovación de la Acreditación -2016- también observa un crecimiento y fortaleza de la demanda), así como que el Máster trata de atender toda la demanda social existente. Esa tendencia a cubrirse las plazas ofertadas se encuentra consolidada en el campus de Santiago, incluso aun con el incremento que se ha producido en la oferta (de las 40 iniciales a las 55-60 en función de la demanda anual); si bien en los cursos 2018/2019 y 2019/2020 se observa una ligera disminución de la demanda, motivada muy probablemente por la mayor convocatoria de plazas para el acceso a la función pública en estos últimos años (de salida de la crisis económica que hemos vivido). Así, en Santiago, en los dos últimos cursos (2019/2020 y 2018/2019) por primera vez no se cubrieron las 55 plazas ofertadas, cuando en años anteriores casi se llegaba a los 60 matriculados. Por su parte, en el campus de Lugo el techo máximo de demanda real parece situarse en las 10-20 plazas de nuevo ingreso, ya que sólo un año se superó la cifra de 20 (curso 2015-2016). Por tanto, los esfuerzos deben orientarse en el objetivo de alcanzar en el futuro una cifra media próxima a los 15 matriculados de nuevo ingreso en el campus de Lugo, y a tratar de que Santiago se mantenga en el techo de los 55-60 alumnos de nuevo ingreso.

Con las actuales plazas casi cubiertas en matrícula de nuevo ingreso, el **número de grupos** en Santiago es de dos, con una media de alumnos por grupo que viene oscilando entre un máximo de 30 (curso 2017/2018) a un mínimo de 22 (curso 2019/2020). Por lo que se refiere al campus de Lugo, el número de alumnos del único grupo existente es claramente inferior: 16 alumnos en el curso 202/2013, 10 (2013/2014), 12 (204/2015), 23 (2015/2016), 13 (2016/2017), 12 (2017/2018), 11 (2018/2019), 7 (2019/2020).

El **porcentaje de estudiantes que acceden a la titulación con puntuación igual o superior a seis** oscila, en los diferentes cursos académicos, en una horquilla que se mueve entre un mínimo del 88.89% (curso 2012/2013) a un máximo del 100% (curso 2014/2015); variando en los últimos tres cursos académicos entre un 91 y un 94%, esto es, siempre se sitúa por encima del 90%. Por su parte, la nota media de acceso a la titulación suele oscilar entre un mínimo de 6.78 (2017/2018) a un máximo de 7.42 (curso 2014-2015, primero del que se tienen datos oficiales), siendo en el curso 2018/2019 de un 6.84. Por tanto, se observa una muy ligera disminución de la nota media de acceso, que puede ser consecuencia del progresivo incremento del número de alumnos que acceden a la titulación. La nota media con la que los estudiantes acceden al Máster es un claro indicativo de la calidad de los alumnos, lo que junto a la homogeneidad (titulación jurídica) de su procedencia, contribuye a que los resultados en los porcentajes de rendimiento, éxito, evaluación, eficiencia, duración media de los estudios, etc. sean muy elevados e insignificante o prácticamente inexistente la tasa de abandono.

El porcentaje de **alumnos extranjeros** sobre el total de matriculados se viene incrementando año tras año, pasándose del 0.00% en el curso 2012/2013 al 3.03% en el curso 2018/2019. Se trata de una tendencia consolidada al alza que se observa curso tras curso, y que, aunque no resulte muy elevada, es significativa de un progresivo interés del alumnado extranjero por la titulación. También el porcentaje de estudiantes nacionales de fuera de Galicia se ha incrementado ligeramente año tras año, del 0.00% en el curso 2012/2013 al 5.67% en el curso 2017/2018 (5.3% en el curso 2018/2019), lo que puede indicar una tendencia valorativa del grado de calidad del Máster conforme van transcurriendo las ediciones y se va teniendo constancia mediática de su calidad a través de los egresados. Esta última valoración se ve corroborada por el incremento progresivo en el porcentaje de alumnos/as matriculados que no son titulados de la USC, que viendo rondando el 30% (31.82% en el curso 2018/2019, 28-29% en los tres cursos anteriores).

Por lo que respecta al bajo porcentaje de alumnos extranjeros sobre el total de matriculados, no parece que esta cuestión deba suscitar una preocupación especial, debido al carácter nacional que presenta el ejercicio profesional de la abogacía y a que el acceso a la titulación exige estar en posesión del correspondiente título oficial español o expedido por una institución del EEES o, en su defecto, obtener la previa homologación de la licenciatura o grado en Derecho por las autoridades españolas. Por tanto, el Máster posee un carácter eminentemente profesionalizante y nacional. Resulta, sin embargo, muy interesante el dato de que un 30% del alumnado matriculado en el Máster realiza sus estudios de grado o licenciatura en universidades distintas a la organizadora del Máster, lo cual indica la capacidad de la titulación para captar alumnos de otras universidades, siendo una fortaleza que garantiza su clara supervivencia en el futuro, en particular si esta tendencia se logra incrementar. Restaría quizás efectuar una reflexión o comentario sobre la conveniencia de captar más estudiantes nacionales de fuera de Galicia; sin embargo, ello podría ir en un claro perjuicio de los estudiantes gallegos, por lo que no parece necesario de momento emprender acciones en tal sentido.

Por lo que se refiere a los **indicadores de resultados** proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, se evidencia también una **evolución favorable y consolidada** de acuerdo con las características del título y el progresivo incremento del número de matriculados, tal y como indica la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018.

Así:

a) La *tasa de rendimiento* muestra una evolución prácticamente estable, pasándose del 99.60% en el curso 2012/2013 al 98.49% en el curso 2018/2019 (98.27%, 99.34% y 98.54% en los tres cursos anteriores), por tanto, muy próxima al 100% y con porcentajes muy similares en los campus de Santiago y de Lugo. Ha de tenerse en cuenta que siendo ya muy elevados los porcentajes de los que se parte, las posibilidades de mejora son muy reducidas, por lo que la evolución se considera satisfactoria atendiendo a la diferencia del número de alumnos que se tiene en cuenta para la medición de esta tasa (51 en la primera edición y 132 en el curso 2018-2019; 141, 149 y 128 en los tres cursos anteriores). Dicha tasa es superior a la media de la USC (89.83% en el curso 2018/2019).

b) La *tasa de éxito* se mantiene también estable (entre el 100% y el 95.95%) pese al incremento del número de alumnos en las respectivas ediciones objeto de evaluación, pasándose del 100% de la primera edición al 99.90% en el curso 2018/2019. Los porcentajes son también muy similares en las dos sedes de la titulación. Dicha tasa resulta superior a la media de la USC (98.80% en el curso 2018/2019).

Por su parte, el Informe sobre la tasa de éxito en cada una de las materias del plan de estudios refleja que dicha tasa es también muy elevada, prácticamente de un 100% en todas las materias, sin que existan diferencias significativas entre ambos campus.

c) La *tasa de evaluación* se mantiene igualmente estable pese al incremento del número de alumnos, siendo de un 98.59% en el curso 2018/2019 (98.32%, 99.38%, 99.86% en los tres cursos anteriores), nuevamente por encima de la media de la USC (90.93% en el curso 2018/2019) y muy similar en los dos campus donde se imparte el Máster.

También se evidencia que las calificaciones que obtiene en las diferentes materias el alumnado del campus de Lugo son ligeramente superiores a las del alumnado del campus de Santiago, lo que puede encontrar una de sus causas justificativas en el menor número de alumnos por grupo que se da en el campus de Lugo y en la mayor proximidad alumno-docente. Dicha diferencia de calificaciones se ha ido reduciendo en los últimos años, como consecuencia de las acciones de mejora emprendidas desde la coordinación.

d) La *tasa de abandono* es muy inferior a la establecida en la Memoria de Verificación del Título (20%), siendo prácticamente inexistente en los últimos años, así en el curso 2018/2019 fue de un 1.45% y en el curso 2017/2018 de un 0%, siendo ligeramente inferior en Santiago que en Lugo. Esta tasa también es inferior a la media de la USC (6.56%).

e) La *tasa de graduación* ha sido del 98.04% en el curso 2014/2015 (primero en el que se podía realizar este cálculo), superando de forma amplia la previsión de la Memoria de Verificación del Título que era del 80%, mientras que en el curso 2018/2019 fue de un 97.10% (98.77% en 2017/2018, 97.83% en 2016/2017 y 91.11% en 2015/2016), mejorando la media de la USC que es de un 82.02% en el curso 2018/2019.

f) El *tiempo medio que emplean los estudiantes en superar el Máster* es de año y medio (tres semestres), que viene a coincidir con la duración ordinaria prevista para el título en la Memoria verificativa. En las ediciones que se lleva impartiendo el Máster fueron escasos los alumnos que tuvieron que matricularse de alguna asignatura del Máster en el curso siguiente; obedeciendo los pocos casos existentes a la incorporación a la titulación después de iniciada la docencia (lo que motiva que alguna materia ya se haya impartido y el alumno deba cursarla nuevamente al año siguiente), más que a un suspenso en determinada/s materia/s.

No obstante, los datos oficiales indican que la duración media es de dos años, superior a la media de la USC situada en 1.43 para el curso 2018/2019. Tal diferencia no es real, y se debe únicamente a que los másteres tienen suele tener una duración de un año, mientras que el Máster en Abogacía dura tres semestres que se computan como dos cursos académicos. Por tanto, la práctica totalidad del alumnado de la titulación suele finalizar los estudios en el tiempo previsto, mientras que la media del resto de titulaciones de máster supera el tiempo previsto (generalmente de un año) en casi medio año más.

g) La *tasa de eficiencia (rendimiento de los egresados)* oscila entre el 100.00% del curso 2015/2016 (primer dato del que se tiene constancia oficial) y el 99.50% del curso 2018/2019. Se mantiene por tanto en unos porcentajes muy elevados y estables, superiores a la media de la USC y también al 80% establecido en la Memoria de Verificación del Título.

En conclusión, las tasas de resultados muestran unos porcentajes superiores tanto a la media de la USC como a la prevista en la Memoria verificativa, y se mantienen año tras año en unos porcentajes muy elevados y estables. Ello indica que la titulación se desenvuelve con normalidad, lo que debe ser un estímulo para que todos los esfuerzos se dirijan tanto a mantener la situación actual, como a potenciarla en cuanto a la captación de alumnado (en particular, en el campus de Lugo); así como a conseguir un alumnado especialmente motivado y vocacionado para el ejercicio de la abogacía. En este sentido, se considera que la calidad y el éxito del Máster vienen avalados por la experiencia anterior proporcionada por el título propio impartido con anterioridad a estos estudios por la EPJ de Santiago y el programa formativo impartido por el ICA de Lugo. Asimismo, a dichos resultados positivos contribuye de forma decisiva el grado de implicación en los estudios que es exigido al alumnado; la atracción que proporciona el carácter práctico y profesionalizante de los estudios; el sistema de tutorías, control y seguimiento —prácticamente diario— que se efectúa sobre el alumnado; y la dedicación, constancia y disponibilidad del profesorado, entre otros factores.

La ACSUG, en el Informe final de Evaluación 2017/2018 ha ratificado los anteriores comentarios, indicando que la demanda media del título es elevada y las tasas de graduación y abandono muy satisfactorias.

7.2.- Los índices de satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés son adecuados.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de satisfacción con personal académico, personal de apoyo, recursos, prácticas externas, proceso formativo, movilidad, etc.
- Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

En relación con los indicadores proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC para poder responder a este apartado del Informe, y sin perjuicio de lo dicho ya con anterioridad sobre el grado de fiabilidad de algunos de los índices y de la reflexión que se realizará al final, procede realizar los siguientes comentarios y consideraciones de carácter sectorial:

a) La *satisfacción de los estudiantes con la docencia* recibida (cumplimiento del programa, organización y explicación, materiales de apoyo, tareas, participación, mejora de conocimientos iniciales...) se ha ido incrementado hasta situarse en el curso 2018/2019 en un 4.26 sobre 5. Destaca especialmente en el curso 2018/2019, que en todos los ítems de este indicador se superan los 4 puntos, lo que cabe considerar un resultado positivo. Por su parte, como es lógico, los datos reflejan que el nivel de satisfacción es mayor respecto al profesorado externo que al universitario (por diversos motivos: metodologías diferentes, contenidos más atractivos, “caras” nuevas, etc.). El alumnado recibe también calificaciones muy positivas por parte del profesorado, situándose la nota media en el “notable”. Otro dato muy positivo es el progresivo incremento en el número de alumnos que cubre las encuestas de satisfacción con la docencia recibida en cada materia, que se sitúa en el curso 2018/2019 en el 98%, por lo que pueden considerarse significativos los resultados. La satisfacción del alumnado con la titulación (apoyo a la docencia y aspectos académicos) refleja también que en el curso 2018/2019 se supera en Santiago en 15 de los 16 *ítems* la nota media de la USC.

b) La **satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas externas** es de un 4.4 en Santiago y de un 4.7 en Lugo (curso 2018/2019), superior a la media de la USC; valoración que se viene manteniendo en estas elevadas cifras en los últimos años. Cabe destacar que esta satisfacción del alumnado se encuentra en el curso 2017/2018 en todos los *ítems* por encima de la media de la USC; además, en casi todos los *ítems* se mejoró dicho nivel de satisfacción con respecto al curso anterior. En el curso 2018/2019, en Santiago, el *ítem* más bajo se sitúa en un 4 y el más alto en un 4.5, y en el caso de Lugo, el más bajo en un 3.92 y el más alto en un 4.69. La tasa de respuesta del alumnado también ha ido creciendo progresivamente desde 3.9% en el curso 2014/2015 al 41.13% en el curso 2017/2018, llegando en el campus de Santiago al 46.1% (no se disponen datos del curso 2018/2019). El porcentaje de estudiantes que realizó prácticas en empresas e instituciones es del 100%.

En consecuencia, puede decirse que se han obtenido claras mejoras en estos resultados en las sucesivas ediciones del Máster.

Con todo, se continúa fomentando la realización de convenios de colaboración que posibiliten ampliar la oferta de plazas para la realización de prácticas profesionales en diversos ámbitos relacionados con el ejercicio profesional de la abogacía, al tiempo que se concentran esfuerzos en la consolidación de los convenios y de las relaciones ya establecidas, y en la mejora de las compensaciones a los tutores/as. En este sentido, debe destacarse la posibilidad que se ofrece al alumnado del campus de Santiago de cursar Prácticas externas extracurriculares durante la impartición del Máster, complementarias a las Prácticas externas curriculares, en ayuntamientos de la provincia de A Coruña, mediante un convenio de colaboración que se renueva anualmente con la Diputación de A Coruña y los ayuntamientos interesados.

c) Un indicador que muestra la satisfacción del profesorado y alumnado con la docencia y las prácticas externas se encuentra, como se dijo, en las calificaciones más habituales que obtienen los alumnos en las diversas materias que cursan, siendo la calificación media de “notable” en las materias del curso de formación y de “sobresaliente” en las prácticas externas. Se observa que, en cómputo global, son ligeramente superiores las calificaciones otorgadas en el campus de Lugo con respecto al campus de Santiago; si bien esa diferencia se ha ido reduciendo en los últimos años, consecuencia de las diversas acciones de coordinación emprendidas desde los órganos de gestión del título.

Por lo que se refiere al Trabajo Fin de Máster, éste se desarrolla también con normalidad, siendo superado hasta la fecha por todos (o casi todos) los alumnos en la primera convocatoria, salvo casos muy puntuales en que por razones laborales algún/os alumno/s tienen que retrasar su defensa un semestre o, excepcionalmente, un año; pero se trata de casos muy excepcionales.

d) Por lo que se refiere a la satisfacción de los estudiantes con otros criterios, haremos a continuación referencia a los siguientes:

La **satisfacción de los estudiantes con la información pública** disponible sobre la titulación viene siendo, cada curso, superior a la media de la USC; observándose, no obstante, que dicho grado de satisfacción es superior en la sede de Santiago que en la de Lugo. En el curso 2018/2019 los datos son especialmente satisfactorios, pues el grado de satisfacción del alumnado con la información disponible sobre la titulación fue de un 4.27 sobre 5 en Santiago y de un 3.67 en Lugo, siendo la media Intercampus de un 4.11, mientras que la media de la USC se situó en un 3.39.

Como ya se indicó en el apartado correspondiente, desde la coordinación se vienen realizando continuamente esfuerzos para mejorar la información sobre el Máster, tanto en lo que se refiere a la información previa necesaria para decidirse a cursarlo y para facilitar la matrícula, como a la información actualizada sobre el desarrollo del Máster dirigida a quienes se encuentran cursándolo.

La satisfacción de los estudiantes con los **recursos materiales y servicios ofrecidos**, es en aulas y equipamiento de un 3.6, siendo ligeramente superior en Santiago que en Lugo, y la media de la USC un 3.4; si bien este mismo ítem recibe una valoración ligeramente superior

por parte de los egresados, 3.8 (alcanzando un 4 en la sede de Santiago), siendo la media de la USC un 3.4; en salas de estudio y aulas de informática es de un 4.11 (4.27 en Santiago y 3.67 en Lugo) y la media de la USC un 3.4, observándose un progresivo incremento del grado de satisfacción en ambas sedes. También en cuanto a las **competencias adquiridas**, la valoración de la titulación es un 4.27, superior a la de años anteriores y muy superior a la media de la USC (3.2).

e) Por su parte, como ya indicamos, en el curso 2018/2019 la tasa de rendimiento Intercampus se situó en el 98.49, la tasa de éxito estuvo en el 99.90%, la tasa de evaluación alcanzó el 98.59% y la duración media de los estudios en los tres semestres en los que está previsto se imparta la titulación. Todos estos porcentajes resultan muy elevados y superiores a la media global de la USC.

El éxito en estos indicadores obedece sin duda a diversos factores que se han ido comentado a lo largo del presente Informe, entre los que se encuentran la homogeneidad en la titulación de procedencia del alumnado, la nota medio de acceso al Máster, la *ratio* de alumnos por grupo y por profesor (tanto en las materias del curso de formación como en las prácticas externas), la mejora en la planificación e impartición de las enseñanzas y en la coordinación entre el profesorado, las metodologías eminentemente prácticas empleadas, el tratamiento individualizado al alumnado, la información que se proporciona sobre la programación docente, etc.

f) El Informe de la encuesta de **satisfacción de egresados** correspondiente al curso 2018/2019 revela que la satisfacción con la formación práctica ha sido de un 5, porcentaje superior al de cursos anteriores de la titulación y a la media de la USC (que fue de 3.09). La satisfacción con las infraestructuras y medios materiales disponibles ha sido de un 4 en Santiago y un 3 en Lugo, siendo la media Intercampus de un 3.8, si bien aquí la tasa de respuesta es baja. La satisfacción con los medios tecnológicos disponibles es inferior a la de años anteriores, lo cual resulta difícil de explicar al producirse anualmente un incremento en dotaciones tecnológicas. En el caso de Santiago la satisfacción con el servicio de biblioteca es de un 4. Finalmente, el grado de satisfacción general de los egresados con la titulación, se mantiene en los últimos años estable entre el 3.31 y el 3.80. Sorprende sin embargo que muchos de estos *ítems* reciben una valoración superior cuando son cubiertos por el alumnado (es decir, mientras se está recibiendo la docencia) que por los egresados.

Cabe destacar que en el curso 2017/2018 se está por encima de la media de la USC en los *ítems* sobre la superior formación práctica que teórica; la contribución de la titulación a fomentar la capacidad de aprendizaje autónoma, pensamiento crítico, comunicación oral y escrita, análisis, transmitir información, ideas, problemas y soluciones, aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas de una manera creativa; el grado de cumplimiento de las expectativas por parte de las prácticas externas; el cumplimiento por la titulación de las expectativas creadas antes de comenzarla y el de satisfacción global con el profesorado; la valoración de las infraestructuras y materiales disponibles, al igual que los recursos tecnológicos y la biblioteca; la idoneidad de los medios para obtener información proporcionada por la web de la USC, de la EPJ y de la titulación.

Estos datos reafirman cuanto se viene indicando y reflexionando en el presente Informe sobre las fortalezas y debilidades que presenta el Máster; por lo que podemos decir que se ha conseguido mantener un importante grado de satisfacción a pesar del elevado número de alumnos en el campus de Santiago. Los datos continúan sin tener un elevado grado de fiabilidad, dado que todavía no resulta muy elevado el número de egresados que cubren las encuestas, a pesar del esfuerzo de la coordinación por incentivar la participación mediante llamadas telefónicas a cada egresado. No obstante, el sistema *on line* y la diferencia temporal entre la finalización de los estudios y el periodo de apertura de las encuestas no facilita alcanzar los porcentajes de participación deseados.

g) El grado de **satisfacción del profesorado de la titulación con la docencia** impartida en el Máster se ha ido incrementado durante los sucesivos cursos académicos, situándose en el curso 2018/2019 en un 4.6 en Santiago, siendo algo inferior en Lugo; dato que tiene también su relevancia al ser cubierta la encuesta por una tercera parte del profesorado universitario y externo. Se evidencian ligeros incrementos del grado de satisfacción en los sucesivos cursos académicos, consecuencia, entre otras actuaciones, de las acciones realizadas para incrementar la coordinación entre el propio profesorado y entre el profesorado y el alumnado. Otro elemento que contribuye a evidenciar el grado de satisfacción del profesorado son las calificaciones que son otorgadas al alumnado, cuya media suele ser de "notable", así como la escasa tasa de suspensos. Igualmente, la satisfacción del profesorado con la información pública disponible de la titulación y con la adecuación de esta información supera el 4, y también el profesorado valora muy positivamente, con un 4.82, la asistencia del alumnado a las clases.

El porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título se mantiene en una horquilla que oscila entre el 60% y el 80%, llegando en el curso 2015/2016 incluso al 87.5%, lo que constituye una evidencia de la calidad y cualificación profesional de dicho profesorado; en el curso 2018/2019 dicho porcentaje fue del 77.42%. Por su parte, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total se mantiene prácticamente estable, oscilando entre un 75% y un 85%, siendo en el curso 2018/2019 de un 77.5%. En lo que respecta al porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total la horquilla se mueve entre el 50 y el 60%, evidenciándose una tendencia progresiva hacia la disminución del PDI funcionario. Estos porcentajes, referidos exclusivamente al profesorado universitario, ponen de manifiesto la situación de crisis económica que aún sigue atravesando la USC que ha impedido la consolidación del profesorado más joven y que los departamentos que disponen de profesorado asociado o contratado (con evidente experiencia práctica) suelen encargar a dicho personal la impartición de las materias del Máster, por considerarlo más idóneo.

La satisfacción global media del profesorado con las actividades formativas desarrolladas se ha mantenido prácticamente estable durante los diferentes cursos académicos, oscilando en una horquilla que va del 4.47 al 4.29 sobre 5, lo que evidencia un elevado grado de satisfacción teniendo en cuenta además que la tasa de respuestas a la encuesta es elevada (entre un 46% y un 51%). No obstante, ha de tenerse en cuenta que se trata de datos referidos al Centro y no a la titulación. Del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2018-2019 también se extrae que el PDI está interesado en recibir formación de apoyo para la mejora de la docencia, siendo dicho interés de un 4.38 sobre 5 en Santiago y de un 4.18 en el campus de Lugo; lo que evidencia un vivo interés del profesorado por la mejora constante de su formación.

h) Por su parte, la **satisfacción de los tutores externos con los programas de prácticas externas** se situó el curso 2018/2019 en una horquilla que va del 4.43 en Santiago al 5 en Lugo. Este grado de satisfacción Intercampus viene siguiendo una media estable que ronda los 4.5 puntos sobre un máximo de 5, no presentando diferencias importantes entre los campus de Santiago y de Lugo. El ítem relativo a la satisfacción de los tutores externos con las prácticas realizadas por el alumnado presenta unos porcentajes muy similares a los que se acaban de comentar. También el alumnado recibe unas calificaciones elevadas por parte de este personal, situándose la nota media recibida en el sobresaliente. Por tanto, la satisfacción de los tutores de prácticas es elevada.

i) El grado de **satisfacción media del PAS** con el trabajo desarrollado se sitúa en unos porcentajes elevados, que oscilan entre un mínimo del 4.25 en los cursos 2018/2019 y 2016/2017 y un máximo de 4.50 en el curso 2017/2018, siendo la media de la USC en todos los cursos inferior a 4. También en los diferentes ítems que forman parte de este indicador se supera el 4 en cada uno de ellos (correcta definición de las funciones y responsabilidades, sentimiento de pertenencia a un grupo de trabajo, facilidad para expresar las opiniones), excepto en el relativo a la adecuación de la distribución de cargas cuya media oscila entre el 3 y el 3.50 (3.25 en el curso 2018/2019). No obstante, debe recordarse nuevamente (como ya se hizo en otro apartado de

este Informe, la relatividad con que ha de interpretarse este indicador, pues el PAS que ha cubierto la encuesta no es tanto el que trabaja directamente con el Máster en el “día a día”, sino el que dispone la Facultad de Derecho. Ha de tenerse en cuenta que este Máster es gestionado y apoyado administrativamente en una proporción muy elevada por personal adscrito a la EPJ de Santiago (un PAS de la USC y un PAS del ICA Lugo), así como por personal del ICA Lugo, y que el personal de los colegios profesionales no participa en este tipo de encuestas.

En resumen, se trata de unos índices que se pueden considerar satisfactorios atendidas las características y complejidades organizativas, docentes y de apoyo que conlleva un Máster de estas características (dos campus, elevado e incremento progresivo del número de alumnos, elevado número de profesores, procedencia variada del profesado, varias instituciones de las que depende la formación, etc.). Se considera que los índices de satisfacción anteriormente expuestos resultan especialmente indicativos para reflejar la valoración real de los estudiantes, dado el elevado número de alumnos que cubren las encuestas, y, por tanto, para que puedan operar como elementos de orientación fiables cara a una eventual mejora y/o revisión del plan de estudios. No obstante, en el caso del profesorado, los tutores y egresados, los porcentajes varían cada año y también en función del colectivo de que se trate, no pudiendo otorgársele especial relevancia a las respuestas de los egresados, pues casi ningún año se alcanzó el 30% de respuestas recibidas; más significativos son los datos que aportan los indicadores relativos al profesorado y a los tutores, pues en estos colectivo se suele superar el 30% de respuestas recibidas.

Debe seguir insistiéndose para que los órganos y servicios competentes de la USC reflexionen acerca de idoneidad del sistema implantado para cubrir las encuestas en los colectivos del profesorado, tutores y egresados, en la línea de lo ya comentado en otros apartados de este Informe, diseñando un sistema más adaptado a la titulación y que resulte más eficaz y significativo en cuanto a las muestras obtenidas. Para ello, deviene imprescindible que el sistema de obtención de los indicadores se ajuste a las particularidades del Máster en cuanto a las fechas de impartición de las materias y al tipo de profesorado de que se dispone, lo cual depende en gran parte de los servicios competentes de la USC que se encargan de estos procedimientos.

7.3.- Los valores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

Aspectos a valorar:

- Análisis de los históricos de resultados existentes en los estudios realizados sobre inserción laboral del título.
- Adecuación de la evolución de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.
- Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La necesidad de generar información sobre la inserción laboral de los egresados es una de las recomendaciones para la mejora de la dimensión de los resultados a que hizo referencia el Informe final de la Subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento en Ciencias Sociales y Jurídicas de la ACSUG para la renovación de la acreditación (2016). Sin embargo, hasta la fecha, **la USC no proporciona indicadores de resultados que permitan evaluar el grado de inserción laboral de los egresados del Máster.**

Al parecer, según informa el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, este cometido fue conveniado entre las universidades gallegas y la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, en el sentido que **los estudios de inserción laboral se hicieran por la ACSUG**; no obstante, este organismo realiza estudios de inserción laboral entre los universitarios egresados en la comunidad autónoma de Galicia que no resultan de utilidad para extraer información sobre esta titulación, pues los datos corresponden a cursos

donde el Máster no estaba implantado o acababa de implantarse y, además no están desagregados por titulación.

Por su parte, el Ministerio de Educación, a través del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU) realiza un estudio sobre inserción laboral sobre la base de la afiliación a la Seguridad Social; pero se trata de una **fuentes informativa que tampoco ofrece información suficiente** para realizar una reflexión fundamental sobre la empleabilidad de los alumnos egresados del máster.

Teniendo en cuenta estas limitaciones insalvables, **la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela viene supliendo dicha carencia con sus propios medios**, como destacó en sus Informes provisional y definitivo la Subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento en Ciencias Sociales y Jurídicas de la ACSUG para la Renovación de la Acreditación (2016) y elogió la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018. Desde la dirección de la EPJ y la coordinación académica del Máster, con el apoyo de los servicios administrativos y de becarios (así como del ICA Lugo), se realiza anualmente un seguimiento telefónico a los egresados. Este seguimiento interno refleja que un destacado porcentaje de estos ex-alumnos han accedido al mercado laboral durante el año siguiente a la terminación de su formación. A este razonable grado de inserción laboral contribuye el Servicio de Apoyo al Emprendimiento que tiene la USC y el Departamento de recepción de ofertas laborales de la EPJ de Santiago.

Del trabajo de campo realizado por la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago y el ICA de Lugo en el mes de marzo/abril de 2020, para conocer de forma directa la tasa de inserción laboral de los egresados correspondientes a la VI Promoción (2017-2019), que finalizaron sus estudios en el mes de febrero de 2019 (la VII Promoción aún acaba de finalizar sus estudios en febrero de 2020), se han obtenido los siguientes resultados:

CAMPUS DE SANTIAGO:

De los 59 alumnos integrantes de la promoción, se ha logrado contactar con 53 (90.00%), resultando que:

- 20 se encuentran dados de alta como abogados/as ejercientes (15 con despacho propio y 5 en despacho de abogados titularidad de otro profesional)
- 7 trabajan en otras entidades, organismos y empresas
- 15 se encuentran realizando oposiciones a la función pública
- 5 están cursando otros estudios de posgrado
- 2 no están realizando ninguna actividad concreta (en situación de búsqueda de empleo)
- 4 no han querido responder al cuestionario telefónico

CAMPUS DE LUGO (datos ofrecidos por el ICA Lugo):

De los 11 alumnos/as integrantes de la promoción se ha conseguido contactar con el 100%, resultando que:

- 4 se encuentran dados de alta como abogados/as ejercientes (2 con despacho propio y 2 en despacho de abogados de mayor antigüedad)
- 2 trabajan en otras entidades, organismos y empresas
- 2 se encuentran preparando oposiciones a la función pública
- 1 continúa realizando prácticas en un despacho de abogados
- 2 no están realizando ninguna actividad concreta (en situación de búsqueda de empleo)

En consecuencia, se puede concluir que alrededor de un 55% de los egresados que se han conseguido contactar del campus de Santiago se encuentran incorporados al mercado laboral en actividades relacionadas con la titulación cursada, siendo dicha tasa de un 55% en el caso de

Lugo. En el Informe final de Seguimiento 2017/2018 la ACSUG consideró los resultados de inserción laboral como *"satisfactorios"*.

La experiencia de los estudios anteriores al Máster impartidos por las Escuelas de Práctica Jurídica de Santiago (título propio de especialización en abogacía, procuraduría y práctica jurídica) y de Lugo, ya hacía prever que una parte importante de los alumnos accederían al mercado laboral en el año siguiente a la finalización de la titulación o de la superación de la prueba para obtención del título profesional de abogado, en el caso de aquéllos que tuvieran que concurrir a la misma. Dicha incorporación se produce de diferentes maneras: integrándose en los despachos profesionales en los que realizaron las prácticas externas durante el Máster, incorporándose a empresas o instituciones, o bien a través de la fórmula de autoempleo (dándose de alta como abogados ejercientes).

Debe indicarse que esta tendencia positiva a incorporarse al mercado laboral de los alumnos que finalizan el Máster se debe, a nuestro juicio, a diversos factores, entre los que cabe destacar: la identificación del Máster con los estudios que antes impartía la EPJ de Santiago de carácter más amplio y completo que los de la actual titulación oficial; que la mayoría de los profesionales que colaboraban en la anterior titulación propia lo siguen haciendo en la actual titulación oficial; el rigor y seriedad con la que se imparten los estudios de máster y su carácter profesionalizante; los periodos de prácticas externas en diferentes instituciones y despachos profesionales, así como la variedad de entidades colaboradoras existentes; la existencia de un servicio de recepción de ofertas de trabajo en el seno de la EPJ de Santiago; la organización de actividades complementarias como ciclos de conferencias sobre salidas profesionales, invitaciones a grandes despachos profesionales para que muestren sus mecanismos de selección, etc..

No obstante, conforme van transcurriendo las sucesivas ediciones del Máster se evidencia un progresivo incremento del alumnado que cursa la titulación, no con la finalidad de ser abogados (en sus diversas modalidades), sino como una especie de "colchón" por si no tuvieran éxito en la actividad principal que desearan ejercer, que suele ser la preparación de oposiciones a otras profesiones jurídicas, o seguir formándose accediendo a otras titulaciones complementarias. Ello ha llevado a plantearse en el seno de la Comisión Académica de Santiago la conveniencia de reducir el número de plazas de 60 a 40 y de mejorar el sistema de selección, tratando de favorecer la inscripción de alumnos verdaderamente interesados en el ejercicio profesional de la abogacía; si bien hasta la fecha la Comisión no es partidaria de variar la oferta de plazas ni los criterios de selección.

Tratando de aprovechar en este punto otros indicadores proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos de la USC, cabe indicar que:

- a) El número de estudiantes interesados en cursar el Máster se ha ido incrementando progresivamente, manteniéndose estable en la actualidad. La misma tendencia, incluso ligeramente al alza, se evidencia en el porcentaje de estudiantes extranjeros y de estudiantes nacionales de fuera de Galicia (a pesar del carácter marcadamente nacional que tienen los estudios jurídicos y su ejercicio profesional), y en el porcentaje de matriculados que no son titulados de la USC (sobre una tercera parte de los alumnos son titulados de otras universidades). Dichos datos son indicativos de la buena consideración de que goza la titulación, a lo cual contribuyen los resultados formativos positivos que alcanza el alumnado.
- b) Destaca el alto porcentaje de estudiantes que finalizan sus estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios, que se aproxima al 100%. Ello evidencia el elevado grado de implicación del alumnado con su formación, lo que habrá de ser apreciado en el mercado laboral.
- c) También la tasa de eficiencia de los titulados ronda el 100%, lo que pone de manifiesto el

interés de los estudiantes por completar toda su formación en el menor tiempo posible y, por tanto, su compromiso con un elevado grado de aprovechamiento de los estudios. A ello debe añadirse la calificación media de notable que alcanzan en la mayor parte de las materias (y de sobresaliente en las prácticas externas) un elevado porcentaje del alumnado que cursa la titulación, signo del grado de formación adquirido por los alumnos.

- d) El porcentaje de estudiantes que realizó prácticas en empresas e instituciones es del 100%. El grado de satisfacción de los tutores externos con los programas de prácticas externas viene siguiendo una media estable que ronda los 4.5 puntos sobre un máximo de 5. El grado de satisfacción de los estudiantes con el programa de prácticas externas es superior a los 4 puntos (4.41 en el curso 2018/2019) y el de los egresados con la formación práctica se situó en 5 en el curso 2018/2019. Todos estos datos evidencian que profesionales y alumnado están teniendo una buena sintonía durante la impartición del Máster, lo que constituye un síntoma de facilitación de acceso al mercado laboral.
- e) La satisfacción del alumnado con la orientación profesional y laboral recibida es de un 3.6 en el curso 2018/2019 (3.7 en Santiago y 3.3 en Lugo), siendo la media de la USC un 3.1.
- f) Otro factor de análisis es el grado de satisfacción general de los egresados con la titulación, que se mantiene en los últimos años estable (3.55, 3.31, 3.8, 2.94, 4.04); por lo que podemos decir que se ha conseguido mantener un importante grado de satisfacción a pesar del elevado número de alumnos en el campus de Santiago.

Aspecto a valorar en este apartado es también el porcentaje de alumnos que superan las pruebas estatales para la obtención del título profesional de abogado, debiendo indicarse que a pesar de no existir indicadores oficiales proporcionados por los órganos competentes, el seguimiento que se viene efectuando desde la EPJ de Santiago y la coordinación del Máster, así como a través del portal oficial del Ministerio de Justicia, arroja unos resultados de prácticamente el 100% de aprobados. Todo ello refleja una evidente preocupación de los órganos de gestión del Máster por la inserción laboral de los egresados del título y el compromiso con esta labor social.

Por otra parte, como ya había destacado la Subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas de la ACSUG para la Renovación de la Acreditación (2016) y reitera la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, otra de las fortalezas de la titulación es el enfoque práctico y aplicado que convierte al Máster en un instrumento útil no sólo para preparar al estudiante para el examen de acceso al ejercicio profesional, sino para acceder con facilidad al mercado laboral; incidiéndose especialmente en la fortaleza que supone que todos los egresados superen el examen de acceso para el ejercicio de la abogacía.

Finalmente, la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho constituyó en septiembre de 2016 un comité consultivo integrado por representantes de los grupos de interés, para detectar las necesidades de los empleadores y su satisfacción con la formación del grado en Derecho. Forman parte de dicho comité representantes de las instituciones que acogen alumnos de la materia de prácticas externas del grado en Derecho. Dicho comité viene funcionando con normalidad, disponiendo de un instrumento que asegura el contacto permanente con los empleadores, posibilitando analizar de modo más directo el grado de formación con que salen los egresados y su valoración por parte del mercado laboral, así como, en su caso, la conveniencia de introducir o no modificaciones en el plan de estudios. Aunque dicho comité consultivo fue creado para el grado en Derecho y la comisión académica del Máster había acordado crear otro específico para la titulación, la ejecución de dicho acuerdo se encuentra pospuesta al comprobar que la información del creado por la Facultad puede resultar suficiente también para el Máster.

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN

Plan de mejoras
ACCIONES DE MEJORA

Código	AM 1 / 2017-2018
Origen	Informe provisional de seguimiento 2017/2018
Ámbito de aplicación	Criterio 1. Organización y desarrollo
Análisis causa	Necesidad de unificar los calendarios de cada materia del Máster entre la parte profesional y la académica en la sede de Lugo. Necesidad de incrementar las valoraciones del alumnado en aspectos relacionados con la coordinación y la planificación temporal en la sede de Lugo
Definición/ descripción propuesta	Unificar los calendarios de cada materia del Máster y procurar incrementar las valoraciones del alumnado en relación con la coordinación y la planificación temporal de actividades en la sede de Lugo.
Fechas	Inicio: septiembre 2019. Finalización: septiembre 2020
Estado/Eficacia	Estado: Activa, En ejecución
Responsables	Coordinación académica y profesional del MUA-Lugo Comisión académica
Tarea 1	AM 1.1 / 2017-2018
Descripción tarea	Análisis por la coordinación académica y profesional del MUA-Lugo de los resultados de las encuestas relacionadas con la coordinación y planificación temporal en la sede de Lugo y potenciación de las reuniones de la coordinación con el profesorado.
Fecha prevista finalización	Septiembre 2020
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA-Lugo
Estado	Activa, Ejecutada en parte Analizados los indicadores de satisfacción con la coordinación y planificación temporal en Lugo, se observa en el caso de egresados y alumnado unas medias que están próximas a las de la USC, si bien el porcentaje de respuesta no resulta significativo; siendo en el caso del profesorado y de los tutores

	<p>las medias más elevadas. Se a ha programado una reunión de la C.A. del Máster para tratar esta problemática (suspendida por el COVID-19).</p> <p>La coordinación académica y profesional ha prestado especial atención durante el curso 2019/2020 a las reuniones (por teléfono, correo electrónico, videoconferencia) entre el profesorado universitario y el externo de las diferentes asignaturas de la sede de Lugo, para profundizar en la coordinación de contenidos, metodologías y sistemas de evaluación; informar al alumnado de la docencia y material de apoyo necesario para seguir las enseñanzas; introducción de un sistema de control del trabajo encargado al alumnado por cada docente; transmisión al alumnado de las calificaciones del profesorado al finalizar la docencia de cada materia, etc.</p>
Tarea 2	AM 1.2 / 2017-2018
Descripción tarea	Unificación de los calendarios de cada materia del Máster entre la parte profesional y la académica.
Fecha prevista finalización	Septiembre 2020
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA-Lugo Comisión académica
Estado	<p>Activa, Pendiente de ejecución</p> <p>La C.A. ya adoptó el acuerdo de elaboración de las guías docentes unificadas por asignatura, respecto a los contenidos, profesorado y calendario concreto; si bien hasta la fecha no se ha podido materializar dicho acuerdo.</p>

Código	AM 2 / 2017-2018
Origen	Informe provisional de seguimiento 2017/2018
Ámbito de aplicación	Criterio 2. Información y transparencia
Análisis causa	Completar la información que se contiene en la web propia del ICA de Lugo
Definición/ descripción propuesta	Estudio de la información contenida en la web por parte de la coordinación académica y profesional del MUA-Lugo y solicitud al ICA Lugo para que incremente la información ofrecida en su web
Fechas	Inicio: septiembre 2019. Finalización: septiembre 2020
Estado/Eficacia	Estado: Activa, En ejecución
Responsables	Coordinación académica y profesional del MUA-Lugo Comisión académica ICA Lugo
Tarea 1	AM 2.1 / 2017-2018
Descripción tarea	Estudio de la información contenida en la web por parte de la coordinación académica y profesional del MUA-Lugo, con el objetivo de actualizar y ampliar su contenido.
Fecha prevista de finalización	Mayo 2020
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA-Lugo Comisión académica ICA Lugo
Estado	Finalizada, Ejecutada Se ha analizado el contenido de la web del ICA Lugo referido al MUA y se han detectado las carencias (actualización de la información existente, calendarios de cada materia, TFMs, PPEE...)
Tarea 2	AM 2.2 / 2017-2018
Descripción tarea	Diseño de una información más amplia en relación con el Máster en la web del ICA Lugo.
Fecha prevista de finalización	Septiembre 2020
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA-Lugo Comisión académica Junta de Gobierno ICA Lugo
Estado	Activa, En ejecución El ICA de Lugo ha encargado a una empresa la reforma de la parte de la web destinada al MUA, con el fin de proporcionar una formación similar a la que se encuentra en la web de la EPJ de Santiago

Código	AM 3 / 2017-2018
Origen	Informe provisional de seguimiento 2017/2018
Ámbito de aplicación	Criterio 3. Sistema de garantía de Calidad
Análisis causa	Incrementar las tasas de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la titulación y del profesorado en las encuestas de satisfacción con la docencia impartida. Aportar información diferenciada sobre la satisfacción de los estudiantes con el profesorado externo (no universitario) en cada sede.
Definición/ descripción propuesta	Tratar de incrementar la participación (formaba parte anteriormente de la AM3 del Autoinforme de seguimiento 2017-2018, que está concluida de manera eficaz y en parte): <ul style="list-style-type: none"> • De los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la titulación • Del profesorado en las encuestas de satisfacción con la docencia impartida
Fechas	Inicio: septiembre 2019. Finalización: septiembre 2020
Estado/Eficacia	Estado: Activa, En ejecución
Responsables	Coordinación académica y profesional del Máster Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC
Tarea 1	AM 3.1 / 2017-2018
Descripción tarea	Diseñar con el departamento competente de la USC un cronograma (tiempos) de encuestas propias para el Máster ,que se ajuste a los tiempos y períodos en que se imparten las diferentes materias de la titulación. Posteriormente, apoyar dicho sistema desde la coordinación y los servicios administrativos del Máster, de la EPJ y del ICA Lugo.
Fecha prevista finalización	Septiembre 2020
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA-Lugo Area de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC
Estado	Activa, En ejecución Antes de la situación de confinamiento provocada por el COVID-19 la coordinación del MUA y los responsables del Área de Calidad de la USC estaban diseñando un cronograma propio para las encuestas del MUA relativas a los colectivos de egresados, profesorado y tutores de prácticas externas, consistente en lanzar las encuestas inmediatamente después de finalizar los diferentes colectivos su participación en el Máster los distintos colectivos, apoyando el proceso con personal de la EPJ y del ICA Lugo para incentivar la participación de cada persona.

Código	AM 4 / 2017-2018
Origen	Informe provisional de seguimiento 2017/2018
Ámbito de aplicación	Criterio 4. Recursos humanos
Análisis causa	<p>Aportar información objetiva sobre los méritos profesionales del profesorado externo (ej. años de experiencia, experiencia docente, ...) de forma que sea posible valorar en los distintos procesos de seguimiento la evolución de los mismos</p> <p>Adoptar medidas para estabilizar profesorado académico en la sede de Lugo.</p> <p>Dotación de más personal de apoyo para la gestión ordinaria del máster.</p>
Definición/ descripción propuesta	<p>Publicar méritos profesionales del profesorado externo en la WEB (años de experiencia, experiencia docente, etc ...)</p> <p>Continuar solicitando incremento de personal de apoyo administrativo para la Coordinación académica y profesional del Máster</p>
Fechas	Inicio: septiembre 2019. Finalización: diciembre 2020
Estado/Eficacia	Estado: Activa, En ejecución
Responsables	<p>Coordinación académica y profesional del Máster</p> <p>Comisión académica</p> <p>Consejo de Dirección y Gerencia de la USC</p> <p>Juntas de Gobierno Colegios de Avogados de Santiago y Lugo</p>
Tarea 1	AM 4.1 / 2017-2018
Descripción tarea	<p>Publicación méritos profesionales del profesorado externo en las WEB de la USC, EPJSC e ICA Lugo (años de experiencia, experiencia docente, etc ...)</p> <p>Continuar solicitando incremento de personal de apoyo administrativo para la coordinación académica y profesional del Máster (formaba parte de AM 2.2 del Autoinforme de seguimiento 2017-2018, que está concluida de manera eficaz en parte).</p>
Fecha prevista finalización	Diciembre 2020
Responsable	<p>Coordinación académica y profesional del Máster</p> <p>Comisión académica</p> <p>Consejo de Dirección y Gerencia de la USC</p> <p>Juntas de Gobierno Colegios de Avogados de Santiago y Lugo</p>
Estado	Activa, Ejecutada

	<p>Se ha procedido a la publicación de los méritos profesionales del profesorado externo del MUA Santiago en la web de la EPJ de Santiago. La web de la USC no permite subir los CV del profesorado externo. Se están recopilando los curriculums del profesorado externo del MUA Lugo para subir a la web del ICA Lugo.</p> <p>Las solicitudes de personal de apoyo administrativo fueron realizadas a la USC y a los colegios profesionales por parte de la coordinación, estándose pendiente de respuesta.</p>
--	---

Código	AM 5 / 2017-2018
Orige	Informe provisional de seguimiento 2017/2018
Ámbito de aplicación	Criterio 5. Recursos materiales y servicios
Análisis causa	En el campus de Lugo se evidencia la necesidad de mejorar en algunas dotaciones. Explorar si la baja valoración de los aspectos relacionados con los recursos materiales y con la orientación profesional en la sede de Lugo es realmente representativa, en cuyo caso se recomienda tomar medidas para mejorarla.
Definición/ descripción propuesta	Convocar una Comisión Académica específica para tratar con el ICA de Lugo de mejorar infraestructuras y medios tecnológicos en la sede Lugo y analizar con el ICA de Lugo las posibilidades de mejora.
Fechas	Inicio: enero 2020. Finalización: diciembre 2020
Estado/Eficacia	Estado: Activa, En ejecución
Responsables	Coordinación académica y profesional del MUA-Lugo Comisión académica sede Lugo Junta de Gobierno ICA Lugo
Tarea 1	AM 5.1 / 2017-2018
Descripción tarea	Convocar una Comisión Académica específica para tratar con el ICA de Lugo de mejorar infraestructuras y medios tecnológicos en la sede Lugo y analizar con el ICA de Lugo las posibilidades
Fecha finalización	Diciembre 2020
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA-Lugo Comisión académica sede Lugo Junta de Gobierno ICA Lugo
Estado	Activa, En ejecución La coordinación ha efectuado un estudio sobre las valoraciones del alumnado en relación con las infraestructuras, medios tecnológicos, biblioteca, etc., en la sede de Lugo, y sobre las necesidades de mejora de las instalaciones donde se imparte la docencia y de los recursos y medios disponibles, estando pendiente sólo de sometimiento a la C.A.

Código	AM 6 / 2017-2018
Origen	Informe provisional de seguimiento 2017/2018
Ámbito de aplicación	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
Análisis causa	Analizar detenidamente las causas de los peores indicadores que en general se recogen en la sede de Lugo e identificar y poner en marcha medidas enfocadas a eliminar dichas causas.
Definición/ descripción propuesta	Estudio, análisis e identificación de las causas de los resultados que arrojan los diferentes indicadores sobre la valoración del Máster en la ciudad de Lugo.
Fechas	Inicio: enero 2020. Finalización: septiembre 2020
Estado/Eficacia	Estado: Activa, En ejecución
Responsables	Coordinación académica y profesional del MUA-Lugo Comisión académica sede Lugo
Tarea 1	AM 6.1 / 2017-2018
Descripción tarea	Convocatoria de una comisión académica específica para analizar todos los indicadores relativos a la sede de Lugo y la identificación de las causas que evidencien, en su caso, resultados menos satisfactorios en los índices de valoración; así como análisis de las acciones a emprender, en su caso.
Fecha prevista finalización	Septiembre 2020
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA-Lugo Comisión académica Lugo
Estado	Activa, En ejecución La coordinación ha realizado un estudio de los indicadores relativos al MUA Lugo. Pendiente de convocatoria de C.A.

Código	AM 7 / 2019-2020
Origen	Autoinforme Renovación Acreditación 2020
Ámbito de aplicación	Criterio 1. Organización y desarrollo
Análisis causa	Tipo de docencia a impartir durante el curso 2020/2021 como consecuencia de la situación del COVID-19 y de las medidas que adopten las autoridades gubernativas y académicas competentes.
Definición/ descripción	Análisis de los diferentes escenarios que se plantean para la docencia durante el curso 2020/2021
Fechas	Inicio: junio 2020. Finalización: octubre 2020
Estado/Eficacia	Estado: Activa, En ejecución
Responsables	Coordinación académica y profesional del MUA Comisión académica
Tarea 1	AM 7.1 / 2019-2020
Descripción tarea	Análisis por la coordinación de los diferentes escenarios para la docencia en el curso 2020/2021 y adopción de las correspondientes decisiones por parte de la comisión académica
Fecha finalización	Octubre 2020
Responsable	Coordinación académica y profesional Comisión académica
Estado	Activa, En ejecución

3. LISTA DE EVIDENCIAS E INDICADORES

Criterios	Nº	Evidencia / Indicador	Documento/enlace
Todos	E1	Memoria Vigente del título	ACSUG
Todos	E2	Informes de verificación, modificación, seguimiento incluyendo los planes de mejora	ACSUG
1	E3	Análisis del perfil real de ingreso/egreso	Autoinforme, Criterio 1
1,6	E4	Guías docentes de las materias (competencias, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, resultados de aprendizaje)	https://www.usc.gal/gl/centros/dereito/titulacions.html?plan=14745&estudio=14746&codEstudio=14246&valor=9&orde=true&ano=69 http://epxsantiago.org/mua-2018-2020/guias-docentes/ http://epxsantiago.org/mua-2018-2020/obxectivos/ http://epxsantiago.org/mua-2018-2020/metodologia/
1,3	E5	Actas de las reuniones celebradas, por lo menos de los dos últimos cursos, de la Comisión Académica/Comisión de Titulación/Comisión de Garantía de Calidad (las actas deben incorporar un apartado con los acuerdos adoptados en cada reunión)	Comisión Académica MUA Santiago Actas.pdf Comision Docencia e Calidade Fac Dereito Actas.pdf
1	E6	Listado de estudiantes que solicitaron reconocimiento de créditos	Lista estud solicit recoñec creditos 2017-18.pdf Lista estud solicit recoñec creditos 2018-19.pdf
1,6	E8	Informes/documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del título/valoración adquisición resultados del aprendizaje	Autoinforme, Criterios 1 e 6
1,7	I1	Número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico	4313724_P.Ind_2018-2019 4313724_INF.16_2018-2019
1	I2	En el caso de máster, número de estudiantes de nuevo ingreso por titulación de procedencia	4313724_I2_2018-2019
1	I3	Indicadores de movilidad (Número e porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad sobre el total de estudiantes matriculados)	4313724_P.Ind_2018-2019 5025_INF.03_2018-2019
2	E9	Página web de la universidad/centro/título (debe	http://www.usc.es/

		tener como mínimo la información referida "Información mínima pública*")	http://www.usc.es/ql/centros/dereito https://www.usc.gal/ql/centros/dereito/titulacions.html?plan=14745&estudio=14746&codEstudio=14246&valor=9 http://epxsantiago.org/ http://epxsantiago.org/mua-2018-2020/plan-de-estudios http://icalugo.org/
3	E10	Documentación del SGC (política y objetivos de calidad, manual y procedimientos)	https://www.usc.gal/gl/centros/dereito/sgic.html
3	E11	Evidencias de la implantación de los procedimientos del SGC(procedimientos completos, revisados y actualizados que desarrollen las directrices del SGC: Política de calidad, diseño revisión periódica y mejoras de los programas formativos, garantía da aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante, garantía y mejora de la calidad de los recursos humanos, garantía y mejora de la calidad de los recursos materiales y servicios e información pública)	https://www.usc.gal/gl/centros/dereito/sgic.html
3,7	E12	Planes de mejora derivados de la implantación del SGC	http://www.usc.es/ql/centros/dereito
3,7	E13	Análisis de las encuestas de satisfacción (%participación, resultados, evolución,...)	Autoinforme, Criterios 3 e 7
Todos	I4	Resultados de las encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés del título	4313724_P.Ind_2018-2019
			5025_INF.05_2018-2019
			4313724_INF.06_2018-2019
			4313724_INF.07_2018-2019
			4313724_INF.09_2018-2019
			5025_INF.10_2018-2019
			5025_INF.11_2018-2019
			4313724_INF.13_2018-2019
			4313724_INF.14_2018-2019
			5025_INF.21_2018-2019
			4313724_INF.22_2018-2019
			4313724_INF.23_2018-2019
4313724_Informe_de_indicadores_2018-2019			
3	I5	Resultados de los indicadores que integran el SGC	4313724_P.Ind_2018-2019 4313724_Informe_de_indicadores_2018-2019

4	E15	Plan de Ordenación Docente: información sobre el profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc)	4313724_E15_2018-2019
4	E16	Información sobre el personal de apoyo por Centro (número y cargo/puesto desempeñado)	5025_E16_2018-2019
4	E17	Análisis de las encuestas de evaluación de la docencia (% participación, resultados, evolución, ...)	Autoinforme, Criterio 4
4	I6	Porcentaje de participación del profesorado del título en planes de formación de la universidad y en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2018-2019
4	I7	Porcentaje de participación del PAS del centro en planes de formación de la universidad y en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2018-2019
4	I8	Resultados de las encuestas de evaluación de la docencia (%participación, resultados, evolución,...)	4313724_INF.13_2018-2019
			4313724_INF.14_2018-2019
4	I10	Indicadores de movilidad (número y porcentaje de profesores que participan en programas de movilidad sobre el total del profesorado del título)	5025_I10_2018-2019
5	E18	Información sobre los recursos materiales directamente relacionados con el título	http://www.usc.es/ql/centros/dereito http://epxsantiago.org/
5	E19	Información sobre servicios de orientación académica y programas de acogida	http://www.usc.es/ql/centros/dereito http://epxsantiago.org/
5	E20	Listado de los centros/entidades para la realización de prácticas externas curriculares o extracurriculares	<ul style="list-style-type: none"> • Lista Centros Pract Externas Santiago 2017-18.pdf • Lista Centros Pract Externas Santiago 2018-19.pdf • Lista Centros Pract Externas Lugo 2017-18.pdf • Lista Centros Pract Externas Lugo 2018-19.pdf http://epxsantiago.org/mua-2018-2020/practicas-externas/ http://epxsantiago.org/mua-2018-2020/p-e-admon-publicas/ http://epxsantiago.org/mua-2018-2020/p-e-org-xurisdicionais/ http://epxsantiago.org/master-oficial-en-avogacia-2017-2019/practicas-externas-en-despachos-de-avogados-i-e-ii/
5	I11	Distribución alumnado por centros de prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Distribucion Alumnos Pract Externas Santiago 2017-18.pdf • Distribucion Alumnos Pract Externas Santiago 2018-19.pdf • Distribucion Alumnos Pract Externas Lugo 2017-18.pdf • Distribucion Alumnos Pract Externas Lugo 2018-19.pdf

			http://epxsantiago.org/mua-2018-2020/p-e-admon-publicas/ http://epxsantiago.org/mua-2018-2020/p-e-org-xurisdicionais/ http://epxsantiago.org/master-oficial-en-avogacia-2017-2019/practicas-externas-en-despachos-de-avogados-i-e-ii/
5	E22	Materiales didácticos y/o tecnológicos que permitan un aprendizaje a distancia	http://www.usc.es/gl/servizos/ceta/tecnoloxias/campus-virtual.html
6	E24	Listado de trabajos fin de grado/máster de, al menos, los últimos cursos académicos (título, tutor y calificación)	<ul style="list-style-type: none"> • Lista xeral actas TFM Avogacia Santiago 2017_18 • Lista xeral actas TFM Avogacia Santiago 2018_19 • Lista xeral Actas TFM Avogacia Lugo 2017_18 • Lista xeral Actas TFM Avogacia Lugo 2018_19 http://epxsantiago.org/master-oficial-en-avogacia-2017-2019/proxecto-fin-de-master/ http://epxsantiago.org/mua-2016-2018-2/traballo-fin-de-master/
6	E25	Informes/listado de las calificaciónse de cada un de las materias del título	4313724_INF.15_2018-2019
6	E26	Mecanismos utilizados para el análisis de la adquisición de los resultados de aprendizaje	Autoinforme, Criterio 6
7	E30	Informe/documento donde se recojan los resultados del título (incluídos indicadores inserción laboral y SIIU)	Autoinforme, Criterio 7
6,7	I12	Indicadores de resultados (estas tasas se facilitarán de forma global para el título. Las tasas de rendimiento, éxito y evaluación se facilitarán también por materia): - Tasa de graduación - Tasa de abandono - Tasa de eficiencia - Tasa de rendimiento - Tasa de éxito - Tasa de avaliación	4313724_P.Ind_2018-2019
			4313724_INF.17_2018-2019
			4313724_INF.18_2018-2019
			4313724_INF.19_2018-2019
			4313724 _ INF_SIIU_2018-2019
			4313724_Informe_de_indicadores_2018-2019
7	I13	Relación de la oferta/demanda de las prazas de nuevo ingreso	4313724_P.Ind_2018-2019
			4313724_Informe_de_indicadores_2018-2019
7	I14	Resultados de inserción laboral	4313724_EIL_ACSUG_2018-2019
1,4,5	I15	Media de alumnos por grupo de docencia (docencia expositiva, interactiva,...)	4313724_P.Ind_2018-2019 4313724 _Informe_de_indicadores_2018-2019 4313724_MedUSC_2018-2019